Sesion 46.ª ordinaria en 6 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta. —El señor Ossa hace algunas observaciones sobre la necesidad de protejer la industria nacional.—El señor Palacios (vice-Presidente) propone un voto de confianza al Ministerio.—Despues de un debate en que toman parte los señores Concha, Matte don Eduardo, Bañados Espinosa, Silva Cruz, Orrego Luco (Ministro del Interior), König i Pleiteado, queda el proyecto del señor Palacios para segunda discusion.—El señor Vergara don Luis Antonio pide que se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que remita los antecedentes de un contrato sobre construccion de un puente sobre el rio Claro.—Se ponen en discusion las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre alcantarillado de Santiago.—Despues de un breve debate, se acuerda pasar las modificaciones del Senado en informe a la Comision de Gobierno, i tomarlas en consideracion en la primera hora de la sesion nocturna del sábado próximo. —Continúa i queda terminado el debate sobre la interpelacion del señor Silva Cruz.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre reforma aluanera.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual propone un proyecto de lei destinado a cancelar la deuda de 970,565 pesos 53 centavos que reconoce la Ilustre Municipalidad de Santiago a favor del Banco Comercial de Chile.

Id. del id. con el que presenta un proyecto de lei que declara no embargables las empresas de agua potable pertenecientes a las municipalidades de la República.

Id. del id. con el que acompaña un proyecto de lei sobre liberacion de derechos a favor de una *fábrica de fósforos*.

Informe de la Comision de Relaciones Esteriores sobre el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de veinte mil bolivianos plata, que se destinará al pago de los honorarios que correspondieron a don Enrique Cood como árbitro por parte de Chile en la Comision Arbitral chileno-boliviana, establecida en conformidad al Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884.

Id. de la id. sobre el proyecto de lei presentado por los señores Bañados Espinosa i Saavedra, en que proponen se conceda a don Joaquin Godoi el derecho de jubilar con la pension que le corresponderia como Encargado de Negocios.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 45.ª ordinaria en 5 de agosto de 1897.—Presidencia del señor Tocornal don Ismael.—Se abrió a las 2 hs. 40 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Matte Pérez, Ricardo
Alessandri, Arturo	Meeks, Roberto
Ariztía, Rafael	Montt, Pedro
Balmaceda, Daniel	Nieto, José Ramon
Balmaceda, Rafael	Novoa, Manuel
Bello Codecido, Emilio	Ochagavía, Silvestre
Bernales, Daniel	Ortúzar, Daniel
Besa, Arturo	Ossa, Macario
Campo, Enrique (del)	Ovalle, Abraham
Cañas Letelier, Manuel A.	Padilla, Miguel A.
Cassal, Eufrosino	Pinto Agüero, Guillermo
Concha, Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Délano, Eduardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Díaz Besoain, Joaquin	Prieto, Manuel A.
Díaz, Eulojio	Richard, F. Enrique
Donoso Vergara, Pedro	Rioseco, Daniel
Echáurren Valero, Víctor	Sanfuentes, Vicente 2.°
Echeñique, Joaquin	Santelices, Daniel
Echeñique, José Miguel	Scotto, Federico
Errázuriz U., Rafael	Silva Cruz, Raimundo
Fábres, J. Francisco	Soto, Manuel Olegario
García, Ignacio	Toro Lorca, Santiago
González E., Alberto	Urrutia, Miguel
González Julio, José Bruno	Valdes Cuevas, J. Florencio
Gutiérrez, Artemio	Valdes Valdes, Ismael
Guzmán I., Eujenio	Vázquez, Erasmo
Herboso, Francisco	Verdugo, Agustin
Herquíñigo, Aníbal	Vergara Correa, José
Hevia Riquelme, Anselmo	Vergara, Luis A.
Huneeus, Jorje	Videla, Eduardo
Ibáñez, Maximiliano	Yáñez, Eliodoro
Infante, Pastor	Zuaznábar, Rafael
Irarrázaval, Fernando	
Jaramillo, José Domingo	
König, Abraham	
Lazcano, Agustin	
Mac-Clure, Eduardo	
Mac-Iver, Enrique	
Madrid, Manuel J.	
Matte, Eduardo	

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que pide autorizacion para contratar con los señores Salvador Chambon i C.ª la construccion i esplotacion de una línea férrea a vapor entre Melipilla i Quilpué.

Pasó a la Comision de Gobierno.

2.° De cinco oficios del Honorable Senado:

En los dos primeros comunica que no ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en

el proyecto de lei que autoriza a S. E. el Presidente de la República para pagar los certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú que no hayan sido cancelados en el plazo concedido por la lei de 18 de abril de 1887; i en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta 20,000 libras esterlinas en ausiliar a la Asociacion de Propaganda del Salitre.

Quedaron en tabla.

Con otro remite un proyecto de lei que concede un suplemento de 62,000 pesos al ítem 5 de la partida 7.ª del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores que consulta fondos para gastos de las sub-comisiones demarcadoras de límites i adquisicion de material para las mismas.

A Comision de Relaciones Esteriores.

Con otro remite aprobado un proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para que pueda conceder, hasta por treinta años, el uso de sus calles, caminos i plazas para el establecimiento del alumbrado eléctrico i de ferrocarriles urbanos con traccion eléctrica.

A Comision de Gobierno.

I en el último comunica que ha aceptado la invitacion que esta Cámara le hizo para el nombramiento de una comision mista que informe sobre el servicio de ferrocarriles.

Al archivo.

3.° De dos informes de la Comision de Guerra i Marina:

Uno sobre la solicitud de doña Petronila Molinet, viuda del teniente-coronel don José María Marchant, en la que pide aumento de la pension de montepío que disfruta, i otro sobre la del coronel graduado don Federico Valenzuela, en que pide abono de servicios.

Pasaron ámbas a la Comision Revisora.

4.° De un oficio de la Municipalidad de San Miguel con el que remite el presupuesto de esa comuna para 1898.

El señor Huneeus llamó la atencion hácia la presencia en la sala del señor don Rafael Errázuriz Urmeneta, que hace poco ha sido elejido Senador por la provincia de Aconcagua; e hizo indicacion para que pasara en consulta a la Comision de Lejislacion i Justicia la siguiente proposicion:

«La Cámara cree que un Senador electo no puede desempeñar el cargo de Diputado.»

Usaron de la palabra los señores Errázuriz Urmeneta, König, Montt, Ibáñez i Pinto Agüero.

Continuó la segunda discusion del proyecto de acuerdo formulado por el señor Pleiteado; hicieron uso de la palabra los señores Pleiteado, Morla Vicuña (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto), Padilla, Montt i König, quien propuso en reemplazo del proyecto de acuerdo del señor Pleiteado el siguiente:

«La Cámara declara que la circular del vicario de Tarapacá importa un ataque a la lei de matrimonio civil i es inconveniente para el mantenimiento de las relaciones que la Constitucion establece entre la Iglesia i el Estado.

El señor Padilla hizo indicacion para celebrar sesiones especiales destinadas a la discusion del proyecto de traccion i alumbrado eléctricos, los lúnes, mártes i miércoles de la semana entrante, de dos a seis de la tarde.

Cerrado el debate se procedió a votar las indicaciones.

La del señor Huneeus, para pasar a la Comision de Lejislacion i Justicia la consulta hecha por Su Señoría, fué aprobada por asentimiento tácito.

La del señor Padilla, para celebrar sesiones especiales destinadas a la discusion del proyecto sobre traccion i alumbrado eléctricos, fué aprobada por cincuenta i seis votos contra diez, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

Puesto en votacion nominal, a pedido del señor Pleiteado, el proyecto de acuerdo formulado por el señor König, fué aprobado por cuarenta i tres votos contra veintiocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Balmaceda don Daniel, Balmaceda don Rafael, Bello Codecido, del Campo, Cañas Letelier, Cassal, Délano, Donoso Vergara, Echáurren Valero, González Julio, Gutiérrez, Herboso, Herquíñigo, Hévia R., Huneeus, Ibáñez, Jaramillo, König, Lazcano, Mac-Iver, Madrid, Matte don Eduardo, Meeks, Nieto, Novoa, Padilla, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Rioseco, Sanfuentes, Santelices, SilvaCruz, Soto, Toro Lorca, Valdes Cuevas, Valdes Valdes, Vázquez, Vergara don Luis A., Videla, Yáñez i Zuaznábar.

Votaron por la negativa los señores: Alamos, Aristía, Bernales, Besa, Concha don Cárlos, Díaz Besoain, Díaz don Eulojio, Echeñique don Joaquin, Echeñique don José Miguel, Errázuriz U. don Rafael, Fábres, García, González Errázuriz, Guzman I., Infante, Irarrázaval, Mac-Clure, Matte don Ricardo, Montt, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Ovalle, Prieto Hurtado, Richard, Scotto, Urrutia i Vergara Correa.

Se abstuvo de votar el señor Tocornal.

El señor Matte don Ricardo pidió que se votara el proyecto de acuerdo formulado por el señor Pleiteado.

Se suscitó un incidente sobre si se votaba o no ese proyecto, no insistiendo el señor Matte en su peticion por haber declarado el señor Pleiteado que, con la modificacion del señor König, quedaba retirado su proyecto de acuerdo.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Ilustre Municipalidad de Santiago es deudora de plazo vencido al Banco Comercial de Chile novecientos setenta mil quinientos sesenta i cinco pesos cincuenta i tres centavos con garantía de la Empresa de agua potable de esta ciudad.

A consecuencia de ejecucion entablada por el

Banco contra la Municipalidad que carece hoi de recursos, está fijado por la justicia ordinaria el 15 de noviembre próximo para el remate de los valiosas propiedades que constituyen la Empresa de agua potable.

Por el capital de dicha deuda, ascendente a novecientos dieziocho mil trescientos cuarenta i siete pesos treinta i cuatro centavos, la Municipalidad está pagando al Banco intereses del doce i del dieziocho por ciento.

Entre tanto, el mismo establecimiento es deudor del Fisco por depósitos de la cantidad de un millon quinientos mil pesos al cuatro i medio por ciento de interes.

La provision de agua potable para la ciudad de Santiago es de hecho el monopolio de un artículo indispensable para la vida de todos los habitantes.

Hai, pues, evidente conveniencia en que ese monopolio no pase a manos de particulares sin condicion alguna, como sucederia si se llevara a efecto el remate público anunciado.

Con estos antecedentes i otros datos que se os suministrarán oportunamente, la Ilustre Municipalidad se ha presentado al Gobierno, el cual, dando a este asunto la importancia que en realidad tiene, crea conveniente, a fin de salvar la situacion, cancelar con fondos nacionales la deuda citada de la Municipalidad, tomando al mismo tiempo precauciones para poder reembolsar en un plazo prudente la cantidad que ahora tuviere que pagar con este objeto.

Oido, pues, el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para cancelar la deuda de novecientos setenta mil quinientos sesenta i cinco pesos cincuenta i tres centavos que reconoce la Ilustre Municipalidad de Santiago en favor del Banco Comercial de Chile.

Art. 2.° Este pago se hará deduciendo aquella cantidad de la suma adeudada al Fisco por dicho Banco.

Art. 3.° La Municipalidad de Santiago pagará al Fisco esta deuda con dividendos mensuales de capital e intereses a razon del seis por ciento de interes i seis por ciento de amortizacion acumulativa anuales.

Art. 4.° La Municipalidad podrá pagar anticipadamente el todo o parte de esta deuda.

Art. 5.° Desde la promulgacion de la presente lei, i hasta que esta deuda de la Municipalidad al Fisco haya sido totalmente cancelada, la administracion de la Empresa del agua potable de Santiago dependerá esclusivamente del Ministerio del Interior.

Art. 6.° Las utilidades que mensualmente se obtuvieren de la Empresa de agua potable se destinarán en primer lugar a pagar al Fisco la cantidad necesaria para hacer el servicio de esta deuda, i el saldo resultante se entregará a la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Santiago, 4 de agosto de 1897.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Augusto Orrego Luco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Municipalidad de Santiago contrató con el Banco Comercial de Chile, con garantía de las entradas de la Empresa del agua potable, como se demuestra en el mensaje que con relacion a esta materia os he enviado con esta misma fecha, un préstamo que con sus intereses sube actualmente a la suma de novecientos setenta i un mil quinientos sesenta i cinco pesos cincuenta i tres centavos, cantidad que no ha podido ser satisfecha a causa de la crítica situacion financiera por la cual atraviesa la Corporacion.

Persiguiendo el pago de esta deuda, i en la imposibilidad de poder obtener su valor sin recurrir a los medios de coaccion que se emplean contra los deudores constituidos en mora, el Banco ha entablado la accion ejecutiva ante la justicia ordinaria, la cual ha ordenado, previa la tramitacion correspondiente, sacar a remate las propiedades que constituyen esta Empresa.

El mensaje a que mas arriba me refiero contiene algunas consideraciones tendentes a demostraros el perjuicio que reportaria a la ciudad de Santiago que este artículo de tan capital importancia para la vida de la poblacion, fuera el monopolio de una empresa privada, o de un particular, sin condiciones ni garantías de ningun jénero, como aconteceria si se llevara a cabo el remate decretado por uno de los señores jueces de Santiago.

Análogas consideraciones pueden hacerse valer respecto de las empresas de agua potable pertenecientes a las demas municipalidades de la República, que se encuentran, con cortas diferencias, en análoga situacion financiera a la de Santiago, lo cual puede dar oríjen a incidencias de igual naturaleza a la que ha esperimentado la Municipalidad de Santiago con motivo de la deuda referida.

Estima, pues, el Gobierno llegado el momento de tomar algunas medidas encaminadas a evitar que se repitan en lo sucesivo tan estremas situaciones, por lo cual, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Desde la fecha de la promulgacion de esta lei, no podrán ser embargables las empresas de agua potable pertenecientes a las municipalidades de la República.

Art. 2.° Las municipalidades no podrán gravar esos bienes con hipoteca, ni ofrecerlos como garantía de deudas municipales.

Santiago, 4 de agosto de 1897.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ciudadano brasilero don Francisco A. G. Secco se ha presentado al Gobierno en solicitud de liberacion de derechos de internacion para algunas sustancias que se propone utilizar en la fabricacion de fósforos en un establecimiento que intenta fundar en el pais, siempre que se le acuerde la referida franquicia.

Espone el señor Secco en su peticion las consideraciones de órden económico que la apoyan, las cuales denotan que, junto con facilitarle el camino para plantear una industria de notoria importancia, ella habrá de ser precursora de la instalacion de otras nuevas de la misma naturaleza, mediante las cuales en un tiempo mas o ménos próximo se estinguirá la introduccion de ese artículo del estranjero, abasteciéndose el consumo con la produccion nacional.

Estimando el Gobierno digna de ser acojida la solicitud en referencia, la pasó en informe a la Sociedad de Fomento Fabril para aparejarla de todos los antecedentes ilustrativos que contribuyeran a facilitar su despacho. Esta Corporacion ha dictaminado en un sentido enteramente conforme con las pretensiones del interesado.

De ello dan testimonio los antecedentes que tengo el honor de acompañaros i, oido el Consejo de Estado, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se declaran libres de derechos de internacion, por el término de diez años, los siguientes artículos que don Francisco A. G. Secco hará venir del estranjero para la Fábrica Nacional de Fósforos que instalará en el pais:

Estearina en pasta, bicromato de potasa, filatura de algodon para fósforos, fósforo comun, fósforo rojo i amorfo, carton estampado i sin estampa para las cajas de fósforos.

Art. 2.° El Presidente de la República dictará las medidas necesarias para comprobar la efectiva aplicacion de los productos liberados en la fábrica mencionada.

Art. 3.° El concesionario perderá la franquicia que le acuerda esta lei si intentare dar a los artículos que interne una aplicacion estraña a la fabricacion de fósforos.

Santiago, 4 de agosto de 1897.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Belisario Prats B.*»

2.° De dos informes de la Comision de Relaciones Esteriores:

Uno sobre el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de veinte mil bolivianos plata, que se destinará al pago de los honorarios que correspondieron a don Enrique Cood como árbitro por parte de Chile en la comision arbitral chileno-boliviana, establecida en conformidad al Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884.

I el otro sobre el proyecto de lei presentado por los señores Bañados Espinosa i Saavedra, en que proponen se conceda a don Joaquin Godoi el derecho de jubilar con la pension que le corresponderia como Encargado de Negocios.

El señor OSSA.—Ruego al señor Secretario que tenga a bien dar lectura, si no a toda, por lo ménos a las conclusiones de la nota que he recibido de la Sociedad de Artesanos de la Union de Chillan.

Quiero que la Cámara conozca esas conclusiones a fin de probar que el programa desarrollado por el Ministerio actual ha encontrado eco favorable i entusiasta hasta en puntos lejanos o remotos.

Lo que en esta solicitud se pide es la realizacion del programa ministerial; i cuando se haya leido, continuaré haciendo uso de la palabra.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Sociedad de Artesanos de la Union.—Chillan, 31 de julio de 1897.—Señor: El directorio que tengo el honor de presidir, reunido en sesion estraordinaria con esta fecha, acordó por unanimidad dirijirse a US. manifestándole el objeto de nuestras aspiraciones.....

.....

El directorio de mi referencia encarga a US. las siguientes conclusiones:

1.° Continuacion de las líneas férreas en construccion i las que están en proyecto.

2.° Revisacion completa de las tarifas aduaneras, reformar los avalúos aduaneros por personas competentes en la materia

3.° Proteccion franca i decidida a la industria nacional, recargando con fuertes derechos aduaneros a todos los artículos similares que se pueden producir en el pais.

4.° Fraccionamiento de las propuestas públicas, sean fiscales o municipales, a fin de darle cabida a pequeños industriales i con preferencia a los artículos que se pueden fabricar en el pais.

5.° Que el Gobierno subvencione con tanto por ciento a las fábricas que se establezcan en el pais, como ser de tejidos, cristalería, loza, hierro, papel, etc., i en subsidio, liberacion de las contribuciones a las referidas fábricas.

6.° Instalacion de escuelas-talleres en las principales cabeceras de provincia.

Al hacernos eco de las anteriores conclusiones, tenemos el honor de ofrecernos sus mas atentos i S. S. —VALERICIO VILLEGAS. — *Ricardo Riquelme R.*, secretario.»

El señor OSSA.—Despues de la lectura que de esas conclusiones se ha hecho, solo me resta apoyarlas con decision i entusiasmo. ya que no son otra cosa que un estracto del programa del actual Gabinete.

A propósito de la peticion que se contiene en el número 5.° a fin de que el Gobierno subvencione con un tanto por ciento a las fábricas que se establezcan en el pais, debo recordar a la Cámara que el que habla presentó, hace dos años, un proyecto de lei con este mismo objeto, el cual se encuentra, segun creo, en la Comision de Gobierno. Cualquiera que sea la Comision en que se encuentre, espero que él será despachado favorablemente a la mayor brevedad posible, porque él viene a satisfacer una verdadera necesidad nacional por todos reclamada.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor PALACIOS.—La votacion recaida ayer sobre el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Diputado de Temuco, i modificado por el de Ovalle, se ha prestado a interpretaciones equívocas que no reflejan la verdad ni el alcance de ese voto, a pesar de la declaracion que hicieron los jefes autorizados de los partidos políticos que tienen representacion en la Cámara, i muchos miembros de ella.

Es necesario esclarecer la situacion que se cree

formada al Ministerio, i disipar toda duda al respecto.

Para esto, a nombre de mis amigos políticos i al mio, someto a la aprobacion de la Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara declara que el Ministerio merece su confianza.»

El señor CONCHA (don Cárlos).—No tengo, señor Presidente, el propósito de hacer un discurso, i puedo aliviar de este temor a la Honorable Cámara; así como tambien a la opinion pública que está ya, i con razon sobrada, molesta i cansada de ver que en este recinto se renuevan i se suceden constantemente estériles discusiones políticas, que sin dar fruto alguno, estorban el cumplimiento de los deberes superiores que la situacion escepcional que atravesamos hace pesar sobre nosotros.

Los debates que presenciamos, convertidos en torneo parlamentario de gusto dudoso, vienen en desmedro de los intereses jenerales i han venido a crearnos una atmósfera pesada, porque el pais tenia derecho a esperar mejores frutos de nuestros esfuerzos i de nuestro patriotismo.

Mui de desear seria que al fin enmendáramos el rumbo i encamináramos nuestros trabajos buscando medios de aliviar una situacion cuya gravedad nadie puede disimular ni aplazar.

A pesar de esta jeneral aspiracion, no se ha dejado recurso por tocar, por parte de los grupos que combaten a la administracion, en su deseo de cambiar la situacion política actual.

Se tocó primeramente la cuerda económica, nó con proyectos que trajeran ideas nuevas, sino con fórmulas parlamentarias que solo habrian conducido a un cambio ministerial, o un cambio de las actuales alianzas de partidos; pero que no alcanzaban, ni siquiera pretendian mejorar las condiciones económicas que soportamos.

Esta cuerda no dió los sonidos que de ella esperaban los que la pulsaron, i se tocó entónces la cuerda política, con una interpelacion que se desarrolló lenta, penosa i friamente. El debate político tanto languideció, que llegamos hasta olvidarnos que él se encontraba figurando en la órden del dia de nuestros debates.

En vista de esta ineficacia, se recurrió a un anticuado recurso, que en otras épocas habia dado sus resultados: la cuestion relijiosa.

Es bien curioso que hoi haya querido buscarse este palenque a nuestras discusiones cuando no hai, por una parte, ningun proyecto de reforma en el sentido de llevarlas mas adelante, ni por la otra, ninguno en el de retroceder en las ya establecidas en nuestras leyes.

Creo poder afirmar que no hai hoi dia ninguna reforma en discusion, mucho ménos en peligro.

Pero en la necesidad de encontrar un debate de carácter relijioso, para servir aspiraciones políticas, se ha venido a traer una nota emanada de un funcionario eclesiástico, en cuya parte dispositiva o sustancial, se presta acatamiento i se induce a los fieles a dar cumplimiento a las leyes que establecen, entre nosotros, la constitucion del estado civil.

Esto es lo único positivo i práctico, lo único que alcanza a nuestra supervijilancia, i lo que tenemos el derecho de fiscalizar.

Para secundar i acatar las concesiones alcanzadas por nuestro Ministro en Roma, i sustentadas por nuestra cancillería, ha dirijido su nota el vicario de Tarapacá; i en ella, lo repito, recomienda a sus fieles el cumplimiento de la lei de Rejistro Civil: esto para cumplir sus deberes de funcionario público; pero, al mismo tiempo, como obispo católico, estaba en su deber i su derecho afirmar sus doctrinas ante sus fieles.

Estas últimas se refieren a los que reconocen en él un superior en el órden espiritual, i solo pueden ser palabras de buen o mal gusto literario para los que no profesan esas mismas creencias.

El señor vicario, por lo demas, i como mui bien lo recordaba el señor Ministro del Culto, no ha hecho sino reproducir las instrucciones que solicitó nuestro Ministro en Roma, i cuya obtencion fué celebrada como un triunfo diplomático por la prensa liberal.

Agregaba el señor Ministro que podíamos dejar por sentado «que la circular del vicario de Tarapacá, léjos de conculcar las leyes del estado civil, las corrobora, e induce a los párrocos a exhortar a los fieles a que las cumplan.»

I ya ántes habia dicho Su Señoría lo siguiente: «Sostengo tambien que junto con ordenar la obser» vancia de las leyes eclesiásticas, la circular insta a » los párrocos para que aconsejen cumplir estricta» mente las leyes del estado civil.»

¿Puede haber un ataque en esta actitud?

Por mi parte, estimo la conducta del vicario de Tarapacá, correcta, como la considera el señor Ministro del Culto; i creo que la Cámara, mirando solamente el fondo del negocio, debe prescindir de la forma del documento en cuestion, porque, repito, no hai ningun principio político ni relijioso amagado.

En esta apreciacion coincido con la opinion de los amigos que se sientan en estos bancos.

I aceptando plenamente la conducta del señor Ministro del Culto, es natural, justo i lójico que aceptemos todo voto que importe una confianza de nuestra parte en su favor.

Respeto las ideas contrarias, i quiero tan solo afirmar ántes de concluir que, en conformidad al pacto de union liberal-conservadora que cumplimos, no será nuestro propósito, miéntras éste exista, renovar cuestiones de este carácter, porque todos guardamos la integridad i convenimos en aplazar la lucha por nuestros respectivos ideales, en obsequio de intereses graves que pueden unirnos sin daño para nadie i con provecho para el pais.

Votaremos, pues, con satisfaccion el proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado de Yungai.

El señor MATTE (don Eduardo).—Considero, señor Presidente, que por mas esfuerzos de dialéctica que se hagan para cambiar el verdadero alcance del voto de ayer, todo es inútil.

No se crea que, porque esto digo, pretenda yo ampliar su significado; nó, señor Presidente; nada está mas léjos de mi ánimo. Ayer uno de nuestros honorables colegas declaró, en representacion de todos

nosotros, que no dábamos a nuestro voto alcance ministerial. Nos parecia que ésta era cosa de poco momento, al lado de la gran cuestion de alta política provocada por el honorable Diputado de Temuco, señor Pleiteado.

He dicho que era una gran cuestion política, porque estimamos que la circular del vicario de Tarapacá importaba un ataque audaz i violento contra una de las mas preciosas conquistas del liberalismo chileno, circular a la que no atribuimos alcance simplemente literario, sino de fondo.

Miéntras en el Vaticano se hacian jestiones para conseguir la paz i la tranquilidad de las familias chilenas, el vicario de Tarapacá, para cumplir la mision serena i grandiosa que se le encomendara, empleaba la virulencia i el ataque en contra de los que profesamos las doctrinas liberales.

Al lado de ésta, la situacion ministerial nos parecia insignificante, i por esto no quisimos envolver al Ministerio en el voto que habríamos de dar, i por eso se buscó una fórmula que permitiese a todos los liberales manifestar su firme voluntad de adherirse al pensamiento comun de mantener las leyes civiles, las glorias del liberalismo.

Por esto declaramos que nuestro voto no tenia alcance ministerial; pero tal declaracion no puede importar, en manera alguna, que seamos nosotros amigos o partidarios del Ministerio actual.

Se trataba de resguardar una gran conquista liberal, i los que tenemos arraigadas convicciones liberales tuvimos ayer la satisfaccion de ver que, cuando se trata de una cuestion de principios, las barreras se borran i todos los que tales doctrinas profesan, estén o no en el gobierno, acuden presurosos a cobijarse bajo la pura i gloriosa bandera liberal.

Este es el alcance del voto de ayer i nada puede alterarlo.

Lo hecho, hecho está. La reaccion no puede levantarse.

Si la coalicion se alzara contra las conquistas del liberalismo, tendria que perecer, porque no encontraria cooperadores entre los verdaderos liberales, que hoi hacen con ella gobierno en comun.

No debemos, pues, temer a la reaccion anti-liberal, a pesar de los esfuerzos que hagan algunos elementos coalicionistas.

El señor CONCHA (don Cárlos).—Es base del pacto celebrado entre liberales i conservadores, no tocar las leyes civiles.

El señor MATTE (don Eduardo).—Es fácil hacer tales declaraciones; pero es difícil cumplirlas.

Yo preguntaria a Su Señoría, ¿si es posible imajinar que los que creen que las leyes civiles constituyen un ataque violento de las creencias, un desastroso mal social, han de tener la benevolencia de no provocar, de no empujar la reaccion?

Es por esto que nosotros hemos creido peligrosos, inconvenientes i funestos los gobiernos de coalicion.

En la oposicion son posibles las conciliaciones de partidos antagónicos, cuando se trata de llegar a un bien comun, a la conquista de una libertad, a la realizacion de un gran principio; pero esta posibilidad no existe en el gobierno, donde cada acto significa la aceptacion de un rumbo político determinado.

Puede decirse que no se reaccionará, pero cada acto de gobierno se inspira en una tendencia que puede afirmar o derribar los principios que dividen profundamente a los partidos coaligados.

Es por esto que los liberales consideramos que la votacion de ayer es una gran victoria ganada por el liberalismo. Hemos visto que la reaccion no encontrará apoyo entre los liberales de gobierno, i mucho ménos en los de la oposicion.

Puede proponerse ahora los votos de confianza que se quiera; nosotros, los que no la tenemos en el Ministerio actual, sabremos asumir la actitud que nos corresponde.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Como acabo de incorporarme a la sesion, ignoro el estado del debate i aun la indicacion del honorable Diputado por Yungai. Pediria pues, señor Presidente, que se diera lectura al proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara declara que el Ministerio merece su confianza.»

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Dos propósitos han podido inspirar la presentacion de este voto de confianza: o atenuar el alcance de la votacion de ayer en lo que se refiere al mantenimiento de las leyes civiles, o solo anticipar la resolucion de la censura presentada por el honorable señor Silva Cruz.

Si lo segundo, lo estimo anti-reglamentario i destinado a impedir la libre espresion de las tendencias i razones que sirven de fundamento a la oposicion, que franca i resueltamente hacemos al actual Gabinete.

Pero como no deseamos escusar nuestra responsabilidad, i nuestra opinion, en todo lo que tienda a reflejar nuestra resistencia a la política ministerial, me limito a pedir segunda discusion para no sorprender a los ausentes de esta Sala.

Si este proyecto de acuerdo tiene la significacion que parece desprenderse de las observaciones del honorable Diputado por Santiago, señor Concha, la cuestion cambia enteramente de aspecto. Entónces señor es necesario insistir en que se plantea aquí un problema de carácter trascendental, cuyo alcance i consecuencias, es menester dejar perfectamente establecidos.

Tengo bastante fé en el liberalismo del honorable Diputado por Yungai, para creer que haya pasado un solo instante por su imajinacion, al proponer el proyecto en debate, la idea de desvirtuar la significacion mas que política, casi nacional, que ha tenido el voto de ayer.

Si solamente se pretende dar un voto de confianza al Ministerio, desprendido en absoluto de la cuestion relativa al mantenimiento de nuestras leyes civiles, nada tengo que observar, señor Presidente.

La enérjica i resuelta actitud del liberalismo para defender esas leyes en todas i cada una de sus partes serán hoi, mañana i siempre una muralla insalvable contra cualquier conato de reaccion.

Sabe mui bien la Cámara cuál es la actitud que el partido liberal-democrático ha adoptado en presencia del actual Ministerio.

Hemos asumido una actitud de franca i resuelta oposicion.

Si con la indicacion del señor Palacios no se pretende otra cosa que anticipar el resultado del voto

propuesto por mi honorable colega el señor Diputado por la Laja, ella no tendria nada de nuevo, i a nosotros no nos corresponderia otra cosa que ser consecuentes con nuestra actitud política.

Pero de todos modos, señor Presidente, conviene, para evitar las suspicacias del público, para que no quede flotando en la atmósfera ni la sombra de un propósito de reaccion, conviene, digo, hacer un análisis mas o ménos detenido de esta indicacion, como ya lo ha hecho mi honorable amigo el Diputado por Santiago, señor Matte.

Es necesario que quede establecido de una manera bien clara, que cualquiera que sea el resultado de la indicacion del señor Palacios, ella no tiene ni puede tener otro objeto que el dar vida al Ministerio, i de ningun modo puede tener un alcance de reaccion en contra de nuestras leyes civiles.

Es menester que el partido conservador se convenza hoi, una vez por todas, de que las reformas civiles establecidas en nuestro pais con el concurso de todos los buenos liberales, son instituciones incorporadas definitivamente en nuestra lejislacion; i que siempre que se trate de volver contra ellas nos encontrará a todos los liberales firmes en sus doctrinas i agrupados a la sombra de una sola bandera.

No creo, señor, que sea éste el momento oportuno de provocar una lucha de carácter relijioso; i por eso estimo completamente estemporánea la circular del vicario de Tarapacá.

En estos momentos, en que reclaman nuestra atencion i nuestro estudio, cuestiones gravísimas de otro órden, que pueden ser campo comun de accion para todos los partidos representados en esta Cámara, el señor vicario de Tarapacá ha estimado que era ocasion propicia para encender la tea de la contienda relijiosa.

Porque es menester dejar perfectamente establecido que los que han puesto esta cuestion a la órden del dia no han sido los partidos liberales sino un vicario de la iglesia.

I el que lanza la primera piedra no debe admirarse ni de que se la recoja, ni de que se le devuelva.

Por eso encuentro tan fundadas las observaciones del señor Matte acerca de los peligros de las coaliciones.

Miéntras el partido liberal coaligado descansa tranquilo en la fé de las promesas de sus aliados, el partido conservador, hora a hora, minuto a minuto, con el arma al brazo, asecha todas las oportunidades de atacar en una forma mas o ménos velada, mas o ménos insidiosa, todas las instituciones liberales de este pais.

El órgano oficial del partido conservador, todos los dias i en todos los momentos, se ocupa en estas cuestiones relijiosas.

El señor CONCHA (don Cárlos).—¿Me permite el señor Diputado?

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Con mucho gusto, señor.

El señor CONCHA (don Cárlos).—El diario a que Su Señoría se refiere, no es el órgano oficial del partido conservador. Es un diario que pertenece a una empresa particular.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Me alegro, señor, de esta desautorizacion del honorable Diputado por Santiago.

El señor CONCHA (don Cárlos).—El mismo *Porvenir* ha declarado en distintas ocasiones que no es órgano oficial del partido conservador.

El señor BAÑADOS ESPINOSA. — Quisiera saber entónces cuál es el órgano oficial del partido conservador; porque la verdad es que *El Porvenir* representa la corriente estrema del partido, que constituye su fuerza electoral.

El señor CONCHA (don Cárlos).—El partido conservador no tiene, en la prensa, ningun órgano oficial. En sus relaciones con los demas partidos, su órgano oficial es la Junta Ejecutiva.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Pues bien, señor, *El Porvenir*, que si no es el órgano oficial del partido conservador es por lo ménos el representante de su verdadero poder electoral, formado por los curas i demas miembros del clero, este diario, repito, dia a dia pone de actualidad la cuestion relijiosa, i ataca enérjicamente las conquistas alcanzadas por los liberales, en los últimos años.

Voi a concluir, insistiendo en la segunda discusion que he pedido para la indicacion del señor Palacios; i rogando a este honorable colega que tenga la bondad de esplicar el verdadero alcance de su proyecto de acuerdo.

Creo interpretar en absoluto el pensamiento de Su Señoría al dar a su proyecto una significacion simplemente política.

El señor PALACIOS.—Debo acceder a los deseos manifestados por mi honorable colega el señor Diputado por Ovalle.

Ni en las consideraciones en que fundé la proposicion sometida a la Cámara, ni en la proposicion misma hai ninguna palabra que tenga relacion con las reformas civiles, a que Su Señoría ha hecho referencia.

Mi proyecto de acuerdo, pues, no tiene alcance teolójico de ninguna naturaleza: se limita a declarar que el Ministerio puede i debe contar con la confianza de la Cámara.

Dije, hace un momento, que algunos, interpretando equivocadamente el voto de la sesion de ayer, le han atribuido un carácter político que no tiene, i agregué, i esto ha sido confirmado por el honorable señor Matte, que jefes autorizados de los partidos habian declarado que ese voto no tenia tal carácter.

Pero como, a pesar de estas declaraciones, se insistia en dar a la votacion de ayer un alcance ministerial, he querido restablecer la verdad de las cosas en su verdadero terreno, i a esto obedece la proposicion que he sometido a la aprobacion de la Cámara.

Hace bien, por lo demas, el honorable Diputado por Ovalle en confiar en el liberalismo del Diputado por Yungai.

He militado durante mi corta vida pública en este partido i le he prestado, i espero prestarle, el modesto continjente de los servicios que dependan de mi actividad i voluntad.

Por otra parte, ni en estos bancos ni en los bancos de nuestros aliados, los conservadores, se ha hecho sobre esta materia ninguna observacion que tenga alcance de reforma.

Por el contrario, como lo ha dicho ya un miembro

de esta Cámara, en el pacto que firmamos los partidos coaligados, nos comprometimos a no tocar dichas reformas, a fin de evitar dificultades en el Gobierno.

Nos unimos con el propósito de prestar al pais todo el concurso de nuestros esfuerzos, en los momentos difíciles por que atraviesa.

Queremos levantar las industrias de su postracion, para conjurar la crísis económica que nos ahoga.

Creemos, señor, que ésta es una buena obra, i el Ministerio que hoi preside los destinos de la República se comprometió ante el pais a realizarla; i ha hecho, en el poco tiempo que ha estado al frente de los negocios públicos, una labor verdaderamente fecunda.

Todavía el pais ha podido convencerse de que no ha sido palabra vana la moralizacion administrativa que la alianza liberal-conservadora escribió en su programa, como uno de los puntos principales de sus temas de Gobierno.

El Presidente de la República se ha encargado de realizarlo ámpliamente.

Creo, pues, señor, que no se ha faltado a la palabra solemne empeñada, i creo que el pais así lo estima.

I este Ministerio contribuirá eficazmente a la realizacion de su programa, para bien i felicidad de la patria.

El señor SILVA CRUZ.—Entré a la Sala en el momento en que se pedia segunda discusion para el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Yungai.

He creido de mi deber imponerme de él, leerlo, i tambien manifestar a la Cámara una duda i una impresion, que, desde luego, me deja su lectura.

No ignora la Honorable Cámara que el Ministerio se encuentra en presencia de un debate político, provocado por el que habla, i de una proposicion de carácter ministerial que habrá de votarse dentro de la órden del dia.

Yo quisiera saber si el Ministerio estima que es natural, que es conveniente, siquiera, para su propia situacion en el Gobierno, que ántes de la órden del dia i por via de incidente, se anticipe la conclusion de aquel debate en que está empeñada la Cámara.

Yo entiendo las prácticas parlamentarias de otro modo.

Creo que la indicacion del honorable Diputado por Yungai debe declararse incorporada en la órden del dia, en forma de contra-proyecto: que la confianza se propusiera i discutiera allí, en contraposicion a la desconfianza.

Esto es lo que se ha acostumbrado hacer en casos semejantes al actual.

Otro procedimiento se prestaria a interpretaciones enojosas para el propio Gabinete; anticiparia los efectos i la conclusion de aquel debate.

No quiero estenderme en demostrar cuáles serian esas interpretaciones: basta insinuarlas para que las comprenda una persona que conozca los alcances de una declaracion de carácter político.

No sé si ántes de entrar yo en la Sala, se haya hecho una aclaracion satisfactoria respecto al proyecto del honorable Diputado por Yungai.

¿Cuál es el objeto de este voto de confianza? ¿qué relacion tiene ese proyecto con el voto de ayer?

¿Se ha estimado el voto de ayer como una censura al Gabinete?

Acabo de oir al autor de ella, que algunas aprensiones o juicios equívocos sobre el voto político de ayer, esplican su actitud i proyecto de hoi.

De otro modo entiendo yo las cosas, señor.

No es en las interpretaciones o juicios equívocos, donde se encuentran el oríjen i necesidad del paso que hoi se da con tanta premura.

Produjose ayer, no propiamente un voto de censura, pero sí un hecho de la mayor gravedad.

Una considerable mayoría de la Cámara manifestó franca i esplícitamente un concepto contrario al espresado por el Gabinete en gravísima materia de doctrina política.

Esa contradiccion manifiesta, esa contradiccion declarada oficialmente, es la que ha indicado al Ministerio que su subsistencia en el Gobierno es imposible.

Ahora bien, ¿el remedio a que se ocurre es eficaz?

Suponiendo que se aprobara el proyecto de acuerdo del honorable Diputado de Yungai, no por eso desapareceria la contradiccion.

La declaracion hecha ayer por la Cámara queda subsistente, i la única manera de borrarla seria su reconsideracion o revocacion; i tal cosa no se propone ni se pretenderá proponer.

Por otra parte, las declaraciones del Ministerio quedan tambien subsistentes, salvo que se las retire.

He aquí el verdadero i real oríjen de la situacion ministerial. I será frustráneo todo intento de corregirla o curarla, ya que la causa permanece i permanecerá.

Lo que se quiere, pues, es producir un engañoso golpe de galvanismo, cuyos efectos podrán ser apénas de contadas horas.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—He leido en el *Diario Oficial* de ayer un decreto supremo del 31 de julio, en el cual se aprueba el contrato celebrado entre el intendente de Colchagua, con el superior o provincial de la órden de Agustinos, para la construccion de un puente sobre el rio Claro. Considero que en este decreto se infrinjen las leyes vijentes, pero como no deseo pronunciarme sin conocer los antecedentes de este negocio, ruego a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas rogándole que se sirva remitirlos a la Cámara.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se pasará el oficio que Su Señoría indica.

El señor SILVA CRUZ.—Agradeceria al honorable Ministro del Interior que se sirviera decirme si estima conveniente anticipar la resolucion del debate, que ocupa la órden del dia, o si cree mas correcto i parlamentario que el incidente promovido por el honorable Diputado por Yungai pase a la órden del dia en forma de contra-proyecto.

Discúlpeme Su Señoría si le pido una contestacion. Lo hago porque es necesario regularizar el debate.

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—Me apresuro a complacer al señor Diputado por

La Laja. Debo declarar, en primer lugar, que si pude oir de alguna parte sin estrañeza la pregunta que me ha dirijido, no ha sido de los labios de Su Señoría, que ha ocupado estensamente la atencion de la Cámara para probar la necesidad de una situacion parlamentaria clara i definida.

Hoi que nos presentamos delante de un voto claro i esplícito, Su Señoría puede decir si tenemos derecho para pedirlo.

La situacion económica del pais necesita un pronto pronunciamiento de la Cámara. La situacion social e industrial, los negocios de todo jénero que preocupan la atencion del Gobierno, exijen una resolucion clara, terminante i rápida: es necesario absolutamente conocer cuál es la situacion parlamentaria del Ministerio.

Prescindiendo de los intereses del momento, i si Su Señoría quiere atender, ántes que los que tienen carácter de partido, los intereses del pais, ha de convenir en la necesidad de la solucion inmediata que nosotros deseamos.

El señor KONIG.—No deseaba tomar parte en esta discusion, que me ha sorprendido vivamente, porque al llegar a la Cámara, en lo ménos que pensaba era encontrarme en presencia del voto de confianza propuesto por el honorable Diputado por Yungai.

Ya que para este proyecto se habia pedido segunda discusion, lo conveniente habria sido que no hubiera continuado el debate; pero las palabras del honorable Ministro del Interior han cambiado completamente el aspecto de la situacion.

Quiere Su Señoría un voto franco, claro i rápido; i esto es lo mismo que quieren los honorables Diputados por Santiago, por Ovalle i por La Laja, i lo mismo que todos nosotros deseamos; pero queremos que este voto se produzca correctamente, despues de una ámplia discusion, en la que tomen parte todos los que apoyan o combaten la actual situacion política; i no en una forma incidental, casi sorpresiva.

Si este proyecto importa un voto de confianza, i si en la órden del dia se discute otro de desconfianza ¿para qué hacemos dos debates de una misma proposicion? ¿para qué engañamos al pais prometiéndole un miraje engañoso? A la verdad que no se divisa la razon que puede autorizar a la Cámara para que se aparte de los precedentes parlamentarios por ella misma establecidos.

¿Para qué embarcarse en dos discusiones cuando todo podria reducirse a una sola proposicion con provecho para el pais, para la Cámara i para el mismo Ministerio? Todo podria quedar para ser votado en la sesion de mañana i la indicacion del honorable señor Palacios podria considerarse, como deberia hacerse, como el contra-proyecto del que tiene formulado el honorable Diputado por La Laja. Esto es lo parlamentario i lo único correcto.

No es posible que un Ministerio que quiere confianza i claridad, que desea que sus actos se discutan con la debida amplitud, venga a ampararse en un voto sorpresivo que debe discutirse en el tiempo que ordinariamente dedica la Cámara a los debates sobre agua potable i otros del mismo estilo.

¿Se encuentra el Ministerio en una situacion difícil? Por qué no recurre entónces a una discusion ámplia, a la que concurririan todos los que lo atacan i los que lo defienden? ¿Para qué discutir en la primera i segunda hora dos votos distintos que concurren al mismo fin?

El honorable Diputado por Yungai declaraba, hace poco, que el voto que solicitaba no significaba sino la manifestacion de la confianza que la Cámara tiene en el actual Gabinete. Decia tambien Su Señoría que como liberal probado no esperaba renunciar jamas al programa de su partido; i añadia que al pactar alianza con los conservadores se habia acordado no tocar las reformas civiles que son gloriosas conquistas del liberalismo.

La cuestion es, pues, limpia i clara. Su Señoría propone un voto de confianza en contraposicion al voto de desconfianza propuesto por el honorable Diputado por La Laja. No hai en consecuencia razon alguna para dividir la discusion, i yo apelo a la prudencia del honorable Diputado por Yungai i a la del Ministerio, para que acepten este temperamento.

El señor PALACIOS.—Siento no poder acceder a la insinuacion que me dirije el honorable Diputado por Ovalle: soi partidario de las situaciones claras i definidas, i de los procedimientos que tienden a dar solidez i claridad a la actitud de la Cámara. No me agrada que por largo tiempo se estén prolongando debates como éste.

Si el honorable Diputado por Ovalle me invita a que vaya al debate de la interpelacion, yo, a mi turno, puedo invitar a Su Señoría a que se asocie a este debate i discuta, junto con mi proposicion, la conducta del Gabinete.

Creo mas conforme con las buenas prácticas parlamentarias el que, cuando se suscitan cuestiones que producen cierto equívoco, cierta ambigüedad, ellas sean resueltas con rapidez. A mi juicio esto es lo que conviene, i lo que consulta los verdaderos intereses del pais.

No nos es lícito desentendernos de esos altos intereses; i para atenderlos en debida forma, es necesario que aprovechemos el tiempo consagrándolo al estudio de cosas mas prácticas i mas útiles que estos largos debates políticos, de que ya el pais está justamente fatigado.

Estas razones me impiden acceder al pedido del honorable Diputado por Ovalle.

El señor SIVA CRUZ.—Tomó a mal el señor Ministro la pregunta que me permití dirijirle.

A mi turno la contestacion del señor Ministro me ha causado profunda sorpresa.

Creia talvez, por error, que a un Gabinete le conviene mas que sus actos sean discutidos con la amplitud suficiente para que no se sienta ajada la dignidad ministerial.

Parece que estaba equivocado.

Creia tambien que no convenia al Gabinete sacar una situacion delicada del cauce parlamentario que seguia la cuestion política pendiente en la órden del dia; pero parece que tambien estaba equivocado.

Ya que se cree conveniente dejar en la penumbra los actos ministeriales, sea; no rehuimos ninguna situacion i no pondremos obstáculos en lo que tanto se insiste.

El señor PLEITEADO.—La enerjía desplegada por el señor Ministro del Interior al contestar al hono-

rable Diputado por la Laja, me ha parecido, señor Presidente, como aquellas mejorías pasajeras de los enfermos de tísis. No soi mui entendido en estas materias médicas; pero he oido decir que los afectados por aquella enfermedad esperimentan a veces cierta mejoría, que no es otra cosa que el aviso del próximo fin. Esta es la impresion que me ha producido la arrogante actitud del señor Ministro.

I es que, en verdad, yo creo que el fin del achacoso Ministerio actual se encuentra próximo.

En mi concepto, la indicacion del honorable Diputado por Yungai no importa otra cosa, para los que en la oposicion parlamentaria figuramos, que una salva de honor hecha al Ministerio que se va. I creo que aun en concepto del honorable Diputado por Yungai i de sus correlijionarios, el voto de confianza no importa otra cosa que una despedida, mas o ménos cariñosa i amable, a una persona a quien ya se ha señalado la puerta.

No he tenido la fortuna de encontrarme en la Sala en el momento de formularse el voto de confianza.

Pero he creido que se hace una confusion entre voto ministerial i voto político.

Yo creo que el voto de ayer, para muchos señores Diputados, no fué un voto ministerial; pero no habrá nadie que ponga en duda que fue un voto político, altamente político.

Ayer, en mi concepto, no se ha resuelto la existencia del Ministerio; se ha resuelto la existencia de la coalicion. La Cámara no ha dicho ayer que el Ministerio se vaya: ha dicho que la coalicion ha concluido.

Ahora, esta resolucion ¿envuelve necesariamente la caida del Ministerio?

Yo creo sinceramente que sí, señor Presidente.

Pero ¿por qué?

Porque el Ministerio así lo ha creido.

En efecto, este Ministerio, que se presentó primeramente como Ministerio sin color político, envuelto en las fórmulas mas o ménos vagas de un Ministerio de administracion, al poco tiempo quitó el biombo que ocultaba su actitud i se declaró Ministerio coalicionista, teniendo su base en el partido conservador.

El señor Ministro del Interior nos decia, hace pocas sesiones, que la opinion del pais se hallaba profundamente dividida; i refiriéndose al partido conservador, nos decia: hai liberales que se inclinan a los conservadores i hai otros que se inclinan a los radicales. El Ministerio, decia el señor Ministro, cuenta con el apoyo de aquellos liberales que se inclinan a los conservadores i con el del grueso del partido conservador.

Ya no era, pues, un Ministerio de administracion; era simplemente coalicionista.

I, si la Cámara ha declarado ayer que la coalicion es imposible, porque el pais es liberal i esta Cámara es tambien liberal, en su gran mayoría, en cualquiera emerjencia que pueda producirse, es claro entónces que el Ministerio no puede subsistir.

Yo creo, señor Presidente, que esta cuestion es mui clara, que no ofrece lugar a dudas.

El voto propuesto por mi honorable amigo el Diputado de Yungai, es solo un paliativo. La crísis se ha producido, i los campos políticos se encuentran ya deslindados: de un lado quedan los conservadores i los nacionales, que son elementos afines, i del otro todos los liberales.

He dicho que los conservadores i los nacionales son elementos afines; i, en realidad, así es, pues desde hace algun tiempo se nota que los conservadores han pasado a ser lisa i llanamente clericales i los nacionales han pasado a ser conservadores, por mas que se obstinen en llamarse liberales, estando como están al servicio del clericalismo. Esta es la verdad.

Del otro lado tenemos a los liberales.....

El señor DIAZ (don Eulojio).—¿Unidos, señor Diputado?

El señor PLEITEADO.—Cuando se trata de cuestiones de doctrina, los liberales se encuentran unidos, sean cuales fueren los pactos i componendas con el clericalismo que las situaciones políticas hayan acarreado. Por ésto la coalicion no puede ya existir.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Otra cosa es lo que se dice fuera de la Cámara.

El señor PLEITEADO.—Pues que se diga aquí, porque aquí debemos esplicarnos, para que el pais se imponga. Entre tanto, lo que manifiesta el voto de ayer, de la Cámara, es que el liberalismo se encuentra unido en materia de doctrina.

El señor DIAZ (don Eulojio).—No es éso lo que se dice entre bastidores, i Su Señoría lo sabe mui bien.

El señor PLEITEADO.—Lo de los bastidores lo sabe Su Señoría; yo nó.

Continúo, señor Presidente.

He dicho que la vida del Ministerio quedó desahuciada ayer; i no por haber provocado nosotros el desenlace, sino porque lo provocó el Ministerio mismo, o, mas propiamente aun, el elemento clerical, que en él existe.

Si el Ministerio fuese liberal, como lo ha declarado, aun cuando yo no lo he creido nunca, es indudable que el señor Ministro del Culto habria reprobado la circular del vicario de Tarapacá. Esto no solo descansa en mi afirmacion personal, sino en la resolucion de la Cámara, que declaró digna de censura esa circular. Esto lo declaró la opinion liberal de la Cámara, porque tal es el concepto que los liberales tienen de la cuestion; luego, si el Ministerio fuera liberal, habria pensado de la misma manera, i la crísis no se habria declarado.

Pero el señor Ministro del Culto creyó que le era lícito, llamándose liberal, amparar con su defensa aquella circular que tan vivamente heria a nuestras leyes de matrimonio i rejistro civil, leyes que son el orgullo del liberalismo chileno, que ve realizadas en ellas sus mas valiosas conquistas, i que no está dispuesto a tolerar que se las ataque o amenace en manera alguna.

Si éstos son los anhelos i las doctrinas liberales, ¿cómo podria el señor Ministro amparar, en una calorosa defensa que duró dos sesiones, la actitud de un funcionario eclesiástico que los combatia decididamente?

En obsequio de la brevedad, deseo no estender mas mis observaciones; i, para concluir, quiero repetir que la indicacion del señor Diputado por Yungai solo es un paliativo, una despedida cariñosa que se quiere dar a los amigos a quienes se ha señalado ya la puerta, pues el voto de ayer de la Cámara ha li-

quidado la situacion, destruyendo definitivamente la coalicion i deslindado los campos. Hoi quedan los liberales con los liberales i los clericales con los clericales. Los liberales que contribuyeron a la subida del señor Errázuriz a la presidencia de la República, han manifestado que son consecuentes con las doctrinas que han profesado ántes, i en nombre de las cuales han sido elejidos.

Ayer se ha producido una cuestion de principios, i esos liberales han estado del lado que su deber les indicaba; mañana se producirá otra cuestion de doctrina, i tendrán que adoptar la misma actitud. I si ésto tiene que estar sucediendo continuamente, ¿cómo ha de ser lícito sostener que la coalicion puede seguir existiendo? ¿Cómo ha de ser lícito decir que el pais i el Congreso aceptan que continúe esta union artificial de liberales con clericales?

Dejo la palabra repitiendo una vez mas que el proyecto de acuerdo del señor Palacios no es sino una despedida cariñosa al Ministerio.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusion el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Yungai.

Entraremos en la órden del dia.

Hai dos proyectos del Honorable Senado en que no se han aceptado las modificaciones hechas por esta Cámara: el primero es el relativo al pago de certificados salitreros, i el segundo se refiere a dar veinte mil libras esterlinas para la propaganda del consumo del salitre.

Si no hubiera inconveniente, i como esos proyectos, por el Reglamento, gozan de preferencia, podrian ser discutidos desde luego.

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo creo que hai acordada una preferencia, pedida por el señor Ministro del Interior, para discutir el proyecto sobre alcantarillado de Santiago, que ha sufrido algunas modificaciones en la otra Cámara. Esa preferencia es para el tiempo de primera hora que quede despues de terminados los incidentes.

Los otros proyectos del Honorable Senado a que se ha referido el señor Presidente podrian discutirse a segunda hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado ya la primera hora, señor Diputado, i hemos pasado a la segunda.

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo creo que nó, señor Presidente, porque la primera mitad de la sesion, es decir, hasta las cuatro, es primera hora, i todavía no son las cuatro.

La indicacion del señor Ministro del Interior a que he hecho referencia, fué para que el proyecto sobre alcantarillado de Santiago se discutiera en el primer lugar de la tabla, en las sesiones del mártes i del miércoles, si terminaba en ella la discusion del proyecto sobre traccion eléctrica; i si no, en la primera hora de las siguientes sesiones, despues de los incidentes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo creo que los dos proyectos que ha devuelto el Senado, i a que me he referido, son de mui fácil despacho. Podria la Cámara, despues de la simple lectura, acordar si insiste o no en las modificaciones que habia propuesto; i, en seguida, entraríamos a la discusion del proyecto a que se refiere el señor Diputado.

El señor VALDES VALDES.—Pero para eso seria necesario, señor Presidente, que la Cámara hubiera acordado preferencia a favor de los proyectos que Su Señoría menciona para ántes de segunda hora.

El señor HEVIA RIQUELME.—Me parece que no es suficiente el que Su Señoría crea que no van a provocar discusion esos proyectos. ¿I si la provocan? Vamos a barrenar un acuerdo ya adoptado por la Cámara?

El señor TOCORNAL (Presidente).—No tengo inconveniente, desde que Su Señoría lo exije, para poner en discusion el proyecto sobre alcantarillado de Santiago.

En discusion.

El señor SECRETARIO.—El proyecto aprobado por esta Cámara decia:

«Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para que contrate, por medio de propuestas públicas, la ejecucion de los trabajos de desagüe de la ciudad de Santiago, con arreglo a los planos formados por el injeniero don Valentin Martínez u otros que juzgue mas conveniente.

Art. 2.° El Presidente de la República fijará las bases para las propuestas; celebrará, a nombre del Fisco, el respectivo contrato i velará por la conveniente ejecucion de la obra.

Las modificaciones del Senado constan del siguiente oficio:

«Santiago, 23 de febrero de 1897.—El proyecto de lei sobre servicio de desagües en Santiago, a que se refiere el oficio de V. E., número 81, fecha 11 de setiembre último, ha sido aprobado por el Senado en esta forma:

Los artículos 1.° i 2.° han quedado así:

«Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos en la preparacion de un proyecto de alcantarillado en la ciudad de Santiago.

»Art. 2.° Se autoriza asimismo al Presidente de la República para pedir propuestas públicas para la ejecucion del proyecto a que se refiere el artículo anterior, por medio de avisos publicados con seis meses de anticipacion a lo ménos, en Paris, Lóndres, Berlin, Nueva York i Santiago.»

A continuacion del artículo 2.° se ha intercalado este otro:

«Art. 3.° Las propuestas podrán pedirse por el todo o parte de la obra, pero en todo caso deberán comprender secciones completas, entendiéndose por tales las que constituyan un servicio independiente por razon de sus ramificaciones principales.»

En los artículos 3.° i 4.°, que pasarán a figurar con los números 4.° i 5.°, respectivamente, se ha reemplazado la cita de la «lei de 19 de febrero último, por esta otra «lei de 19 de febrero de 1896.»

Dios guarde a V. E.—R. Barros Lucо.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Entiendo que este proyecto sobre alcantarillado para Santiago, ha sido estudiado detenidamente por la

Direccion de Obras Públicas, la cual presentó un proyecto bien concebido i acabado, en cuyos estudios se gastaron miles de pesos.

Ahora, sin embargo, se va a hacer un nuevo estudio. ¿Por qué? ¿Son incompletos los estudios anteriores?

Como no conozco la discusion que tuvo lugar en el Senado, desearia saber del señor Ministro del Interior las razones de este proyecto.

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior). Hai una proposicion concreta pendiente de la consideracion del Gobierno en que una casa fuerte, una casa de las mas sérias de Francia, ofrece hacer los estudios necesarios para poder realizar la obra. Son estos estudios los que se van a hacer.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Es decir, se quiere autorizar la inversion de cien mil pesos para completar estos estudios.

El señor HEVIA RIQUELME.—Tengo entendido que este proyecto, en realidad, no es nuevo, sino que ha sido despachado ya por esta Cámara, i el Honorable Senado le ha hecho algunas modificaciones. Se trata entónces de que la Cámara insista o no en el proyecto primitivo.

En una obra tan importante como ésta, que fué mui bien estudiada por la Municipalidad de 1891 a 1894, i que ha continuado mereciendo atento estudio de las municipalidades posteriores, no sé yo que pueda haber grandes defectos; pero puede ser que adolezca de algunos.

La obra costará como diez o doce millones de pesos; i se comprende que solo el capital estranjero podria realizarla; en el pais no hai el dinero necesario.

I adviértase que aquí se trata de capitales estranjeros que realmente van a venir al pais. Se habla mucho de la necesidad de que vengan capitales estranjeros a dar aliento i fuerza a nuestro desarrollo industrial; pero son pocos los proyectos que pueden surtir ese efecto. Este sí, porque todos los millones que requiera la obra se van a gastar forzosamente en el pais.

Jeneralmente, cuando se trata de una obra que demanda injentes capitales, todo el capital casi viene en útiles i maquinarias, que no se incorporan a la riqueza nacional puesto que sus dueños son estranjeros residentes fuera de Chile; i solo una parte del capital, parte pequeña, se emplea en el pais para pagar la mano de obra.

En la obra del alcantarillado de Santiago no va a ocurrir lo mismo: todos los materiales que se empleen ahí van a tener que comprarse en Chile; por consiguiente, el pais va a beneficiarse de veras con esta venida de capital estranjero.

I si creemos, con razon, a mi juicio, que es tan importante traer esos capitales, aprovechemos esta oportunidad de hacerlo, que se nos ofrece: hai casas estranjeras fuertes que se ofrecen a hacer el trabajo trayendo los capitales necesarios al efecto; una de ellas es una casa francesa.

Dicha casa desea ejecutar los trabajos; pero no queriendo esponerse a sufrir las consecuencias de los errores en que han podido incurrir los injenieros chilenos que han hecho los estudios, quiere mandar sus injenieros de confianza para que hagan el estudio sobre el terreno. Yo entiendo que el señor Ministro pide fondos con el fin de pagar los estudios que hagan esos injenieros, sin que el proyecto importe en manera alguna que la obra no se haya de hacer por propuestas públicas como está dispuesto por la lei. Siendo así, apoyaré el proyecto.

El señor YAÑEZ.—Con esta cuestion del alcantarillado de Santiago, sucede una cosa curiosa.

En 1894, la realizacion del alcantarillado quedó aprobada por esta Cámara en el proyecto sobre la transformacion de Santiago, que llegó al Senado i ha quedado sin ser despachado hasta ahora. En 1896, se aprobó la idea nuevamente, aquí, por medio de una lei especial, que tambien ha sido retenida por el Senado.

Tengo entendido que todavía hai algun otro proyecto posterior sobre la misma materia.

Parece, pues, que no hai un proyecto definitivo sobre el particular; i por eso me permito preguntar al señor Ministro cuál es el propósito del Gobierno: construir la obra por su cuenta, o darla a una empresa estranjera.

Segun cual fuere la resolucion del Gobierno, daré o no mi voto al proyecto en debate.

Si la casa francesa, a que se ha hecho referencia, tiene que mandar injenieros para el estudio de la obra, i ella la ha de ejecutar necesariamente, no habria razon para pagarle el valor de los estudios, que deberán, sin duda, ser de su cuenta; pero si, hechos esos estudios, el Gobierno no encargara la realizacion de la obra a esa casa, sino a otra, entónces sí que seria justo pagárselos.

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior). —Lo que hai es lo siguiente: una casa francesa que se interesa por realizar la obra, quiere enviar los injenieros de su confianza, no solo para verificar los cálculos i planes ya hechos, sino tambien para ejecutar los estudios complementarios, de detalle de la obra, que no están hechos todavía.

En el caso de que esa casa quede encargada de la ejecucion del trabajo, ya sea por la aceptacion de su propuesta en licitacion pública, ya sea por contrato celebrado directamente con el Gobierno, no se le pagarán los estudios; pero, si la casa no fuere encargada del trabajo, le serán pagados los planos i estudios que hubiere proporcionado al Gobierno.

El señor YAÑEZ.—Eso es precisamente lo que yo he comprendido.

Se trata de una autorizacion al Gobierno para que solo pague los estudios en caso de que la empresa que los haga no sea encargada de la ejecucion de la obra. En ese sentido, acepto la modificacion introducida por el Senado.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Yo considero de suma gravedad la modificacion introducida por el Senado. Ella va contra el sistema establecido en Chile, desde hace muchos años, en materia de propuestas públicas, i desconoce por completo la competencia técnica de las oficinas consultivas del Gobierno, en esta materia.

No me esplico cómo se puede aceptar que una casa estranjera pida que se le conceda el derecho de hacer nuevos estudios para la ejecucion de una obra que se encuentra suficientemente estudiada por los injenieros de nuestro Gobierno. No convendria en ma-

nera alguna que se estableciera un precedente semejante.

Se pretende que el Gobierno pueda gastar una cantidad de dinero, mas o ménos fuerte, en pagar a los injenieros que una casa estranjera necesita mandar a que haga los estudios de una obra, en cuya ejecucion se interesa, i para la cual piensa presentar propuestas en la licitacion pública. Si semejante procedimiento se admite hoi ¿qué sucederá en el futuro? Que, siempre que el Gobierno chileno pretenda ejecutar alguna obra por medio de empresas estranjeras, se le exijirá que pague los injenieros que las empresas manden a efectuar los estudios del caso, invocándose para ello el funesto precedente que hoi quedaria sentado.

Esto no sucede en pais alguno; en Chile no ha pasado jamas ántes de ahora.

En 1887, por ejemplo, se dictó una lei por la cual se ordenaba la construccion de una série de ferrocarriles, cuyos estudios estaban hechos solo en parte. Invitadas las empresas estranjeras a presentar propuestas para la ejecucion de esas obras, tuvieron que mandar comisiones de injenieros de su confianza para hacer sobre el terreno los estudios necesarios para la preparacion de sus propuestas i ejecucion de los trabajos respectivos. Pues bien, todas las empresas interesadas enviaron injenieros a su costa, i a ninguna se le ocurrió imponer la singular condicion que hoi impone la casa francesa, a que se ha hecho referencia.

A mí me parece que el precedente seria funesto, porque en lo sucesivo podrá costar mucho la construccion de obras públicas.

Sobre todo, creo que el proyecto es inútil.

Me parece que si el Fisco hiciera lo que se hizo el año 87, respecto de la construccion de los nuevos ferrocarriles, publicando avisos de propuestas públicas, tanto en Europa como en los Estados Unidos, muchas grandes casas mandarian por su cuenta injenieros encargados de practicar los estudios correspondiente.

Por esto, en mi opinion, el proyecto devuelto por el Senado reviste alguna gravedad; tanto mas cuanto que no está de acuerdo con las atribuciones que la lei señala a la Direccion de Obras Públicas.

Talvez seria conveniente que este asunto quedara para segunda discusion.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—¿Se ha eximido este proyecto del trámite de Comision?

El señor SECRETARIO.—Ha venido con modificaciones del Senado, i por eso ha quedado en estado de tabla.

El señor Secretario da nuevamente lectura al proyecto i las modificaciones del Senado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Se trata entónces de una modificacion sustancial.

El señor MONTT.—Creo que el proyecto aprobado por el Honorable Senado autoriza ménos que el que aprobó esta Cámara. El aprobado por esta Cámara autorizaba la construccion de la obra, en conformidad a los planos del señor don Valentin Martínez, o a otros que se presentaran, i se conceptuaran tan buenos o mejores que aquellos; el proyecto que ha aprobado el Senado solo autoriza que se inviertan fondos en hacer nuevos estudios, i que se pidan propuestas para la ejecucion del trabajo.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Lo grave es que la Cámara de Diputados acordó aprobar los estudios existentes, i el Senado los ha desaprobado, diciendo: «Es menester hacer nuevos estudios, los ya hechos no son suficientes.»

Yo considero grave esta dificultad entre una i otra Cámara, de modo que nada se perderá, i ántes, por el contrario, acaso algo se ganará con que este negocio pase a Comision.

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—Para dar tiempo a que el honorable Diputado de Ovalle se imponga de este negocio, pido para el proyecto segunda discusion.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Está bien, señor Ministro.

El señor HEVIA RIQUELME.—Segun creia entender, lo aprobado por el Senado consistia en que se llevara adelante el proyecto aprobado por esta Cámara, i que la diferencia solo estaba en que el Senado ordenaba adelantar nuevos estudios, para completar los ya existentes; pero como no es ésto lo que el Senado ha hecho, sino que ha desautorizado todo lo ya realizado, desearia que el proyecto no quedara para segunda discusion, sin que pasara a la Comision respectiva, a fin de que ésta nos aconseje lo mas conveniente en vista de tal estado de cosas.

Así ganaremos tiempo. En dos o tres dias puede la Comision tener despachado su informe.

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—Yo creo que Su Señoría desistiria de su peticion de enviar el proyecto a Comision, una vez que se impusiera del artículo 3.°

El señor SECRETARIO.—Con el número 3.° el Senado ha introducido un nuevo artículo, que dice:

«Las propuestas podrán pedirse por el todo o parte de la obra, pero en todo caso deberán comprender secciones completas, entendiéndose por tales las que constituyan un servicio independiente, por razon de sus ramificaciones principales.»

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Lo que ese artículo espresa es una razon mas para que el proyecto pase a Comision.

El señor PINTO AGUERO.—Como en la Comision de Gobierno a que este proyecto iria, tenemos dos injenieros de reconocida competencia, los señores Prieto i Nieto, yo creo que lo mas conveniente es que el negocio pase en informe a esa Comision. En tal sentido formulo indicacion.

El señor YAÑEZ.—No me opongo a esta indicacion; pero advierto que, dado el estado de este asunto, la Comision tendrá que limitarse a decir si es o no aceptable lo hecho, i nada mas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Se acuerda entónces pasar el proyecto a la Comision de Gobierno?

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Sí, honorable Presidente, recomendándole el mas pronto despacho del proyecto.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—¿Sobre qué tendrá que informar la Comision?

El señor YAÑEZ.—Como la Cámara de Diputados es, en este caso, Cámara de oríjen, i no puede

convertirse en revisora, solo nos corresponde pronunciarnos por la afirmativa o por la negativa, respecto de la modificacion introducida por el Senado; de manera que el informe de la Comision debe ser meramente ilustrativo.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Ya que se desea que la Comision dé tan luego su informe, ruego al señor Ministro que concurra a ella a fin de proporcionar los datos que se estimen necesarios.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pasará el proyecto a Comision, i si le parece a la Cámara, trataremos de él en la primera hora de la sesion nocturna del sábado, despues de terminados los incidentes.

Acordado.

Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado de Laja. Tiene la palabra el señor Diputado por Ovalle, señor König.

El señor KONIG.—Voi a fundar mi voto, señor Presidente, en mui breves palabras, declarando de antemano que será favorable al proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado por la Laja, proyecto que significa un voto de desconfianza al Ministerio.

Es cosa vulgar hoi decir que nuestro pais está rejido por un Gobierno parlamentario; pero cuando se examinan de cerca las bases de nuestro Gobierno, o se las compara con la de otros Gobiernos rejidos por igual sistema, se ve que solo tenemos del Gobierno parlamentario el nombre i de ninguna manera la verdad del sistema.

Gobierno parlamentario quiere decir Gobierno nacido del parlamento, formado por el parlamento: es la espresion de la mayoría que en un momento dado dice al jefe la nacion quiénes son los hombres mas a propósito i que encarnan mejor sus aspiraciones, para compartir con él la tarea del Gobierno. El parlamento se convierte así en cuerpo electoral nombrando el Gabinete que es poder ejecutivo, sirviendo a la vez el Gabinete de mediador entre el jefe del Poder Ejecutivo i el parlamento. Es un sistema perfectamente bien ideado el que consulta mejor los intereses de la mayoría del Congreso, que representa a la mayoría del pais, i que sirve para hacer cordiales i tranquilas las relaciones entre el jefe del Ejecutivo i el Congreso, facilitando así la marcha de la administracion.

En este sistema son los hombres políticos, los hombres del parlamento, los que suben al Ministerio, porque es natural que el parlamento tenga mas confianza en sus propios miembros que en los estraños, i tambien porque es regla jeneral que los congresales son los que se ocupan casi esclusivamente de las graves cuestiones públicas. I la mayoría no elije a cualquiera sino que tiene su jefe reconocido, i a su alrededor a los hombres que han sobresalido mas en las discusiones de la Cámara, sucediendo igual cosa a la minoría.

Voi a citar dos ejemplos que pongan en claro las apreciaciones jenerales que he hecho.

La Inglaterra, que puede citarse como modelo por haber sido la cuna del parlamentarismo, forma sus ministerios de una manera uniforme i lójica. Apesar de las divisiones i subdivisiones de los partidos, se están sucediendo en el poder desde hace muchos años dos grandes partidos encabezados por el marques de Salisbury i el honorable W. E. Gladstone i que representan, mas o ménos, a los partidos liberal i conservador. Cuando uno de ellos baja del poder, sube en el acto el otro, sabiéndose esto de antemano no solo por los ingleses sino por el mundo entero.

La España, que ha tomado propiamente esta forma de Gobierno despues de la revolucion de 1868 que destronó a Isabel II, i que, por consiguiente, tiene ménos años de tradiciones parlamentarias que algunas de las repúblicas hispano-americanas, ejercita el gobierno parlamentario de una manera parecida a la de Inglaterra. Es sabido que en España hai mas partidos que en Chile, que las divisiones i subdivisiones de ellos no se pueden contar claramente i sirven de tema diario a los escritores satíricos de la provincia. Esos partidos diminutos ademas no son doctrinarios, porque en su mayoría son personales, obedecen a caudillos, i nacen, se agrupan i mueren por circunstancias o accidentes del momento. I, sin embargo, a pesar de tantas contrariedades, a pesar de tantas dificultades, el réjimen parlamentario funciona con cierta regularidad, no viéndose en las Cortes sino dos grandes agrupaciones, encabezadas, una por el señor Cánovas del Castillo i la otra por el señor Sagasta. Cuando cae uno de estos jefes, el otro sube al poder indefectiblemente.

En estos mismos dias los despachos telegráficos han anunciado la próxima caida del Ministerio Cánovas, i han agregado como cosa sabida i necesaria la formacion de un nuevo Ministerio presidido por el señor Sagasta.

Este réjimen de gobierno produce frutos palpables i utilísimos. Hombres de primera fila, hombres políticos en la mas elevada acepcion de la palabra, son los llamados a formar los ministerios i a gobernar el pais. Suben al poder con la aceptacion de la inmensa mayoría de los pueblos, sabiendo que son los mejores directores, porque conocen mejor que ningunos otros las necesidades de la situacion, i, por consiguiente, son los mas competentes para aliviar los males, si los hai, i para propender al engrandecimiento nacional. No van a estudiar los problemas de actualidad porque los conocen; no van a decir al pais que debe tener confianza en ellos, porque esa confianza se la han conquistado con años de servicio a la causa pública dentro del parlamento.

En Chile, ¿sucede igual cosa? Nó, señor, i mui al contrario.

Se ha desnaturalizado por completo el réjimen del gobierno de Gabinete, i cada dia que pasa, por desgracia, los errores van en aumento en lugar de disminuir.

Es curiosa la manera de proceder en materias tan altas i delicadas.

Si a uno de nuestros honorables colegas se enferma un individuo de su familia, no queda satisfecho miéntras el primer médico de la localidad no va a visitarle i recetarle. Si tiene un pleito, consulta con un abogado; si hai conveniencia de dotar a la hacienda de un canal de regadío, se procura que el trazado lo haga un injeniero, i si las ovejas se enferman de sarna o las viñas son amenazadas de peste, no se conforman, por supuesto, con el parecer del mayordomo

sino que llaman en su ausilio a los especialistas mas conocidos. Siempre que se trate de algo serio i un tanto anormal, la mayoría de las jentes solicita el ausilio i el consejo de los hombres esperimentados.

En materias de Gobierno, es decir, en las materias mas difíciles, mas complicadas, el criterio es distinto i el procedimiento contrario. Todos los chilenos se creen buenos para ser Ministros de Estado, i se creen así, porque han visto que los Presidentes han llamado a desempeñar carteras a individuos que no tenian preparacion alguna. Desde hace algunos años los Ministros no salen del Congreso sino por escepcion i ya se mira como cosa corriente que vayan al Ministerio hombres que tengan solamente ciertas cualidades personales de afabilidad i cortesía, con prescindencia de las dotes que deben adornar a todo hombre público.

Se ha desnaturalizado adrede el Gobierno Parlamentario, no existe propiamente tal Gobierno en Chile, i algunos candorosos se preguntan con injenuidad por qué cada dia se hace mas difícil la administracion. ¿Puede dar verdaderos frutos un sistema cuando no se le aplica de ninguna manera, cuando no se quiere estudiarlo siquiera?

El resultado de tantos desaciertos no se ha hecho esperar. Han manejado el pais hombres que no habian vivido la vida pública, que no estaban empapados en las tradiciones, que no conocian las necesidades ni los recursos de la nacion. Por escepcion se han formado seguramente algunos distinguidos estadistas; pero esos que eran los mas competentes, los mas a propósito para organizar un Ministerio, eran escluidos de antemano, cabalmente en razon de su competencia e idoneidad. En su lugar, se llamaba i preferia a un mediocre, a los que no eran un estorbo para nada i para nadie, que vivian al dia i que no sabian mirar el futuro.

Las incompatibilidades parlamentarias escesivas han venido a acrecentar el mal. Reduciendo el número de los congresales, cerrando las puertas del Parlamento a veces a los mas preparados, el círculo de los hombres de Gobierno se ha ido estrechando, disminuyendo no solo en número sino en calidad.

Todas estas causas, con prescindencia de las inmensas causales económicas e industriales que nos agobian han ido sucediéndose año tras año, aumentando el abatimiento de la Nacion i la postracion de los ánimos.

Cuando echamos la mirada hácia atrás i recordamos lo que eran los modestos oficiales mayores de los Ministerios, sentimos vergüenza al recordar sus nombres. Don Andrés Bello, don Domingo Arteaga Alemparte fueron simples oficiales mayores de los Ministerios, i por cierto que varios de los Ministros de Estado que vinieron despues de ellos habrian tenido a honor ser sus escribientes.

Es doloroso hacer estas confesiones, porque ellas envuelven la idea de que nuestro pais no adelanta en política, i que en tiempo anteriores, cuando era mas pobre i mas despoblado, tenia a la cabeza del Gobierno hombres públicos de reconocida ilustracion i esperiencia.

Si de estas consideraciones jenerales descendemos al Ministerio actual, se verá que su formacion ha sido anti-parlamentaria, i que desde el primer momento mereció la desconfianza de la Cámara.

Voi a concretarme únicamente al señor Ministro del Interior, no solo por ser breve sino porque es duro atacar, aunque sea con justísima razon.

El señor Orrego Luco estaba retirado de la política hace mas de seis años. El mismo se habia secuestrado con el propósito de entregarse a la ciencia i a su profesion. Estaba tan alejado de la lucha de los partidos, del conocimiento de los grandes problemas que nos aquejan, como si fuera estranjero o viviera en tierra estraña. El mismo se encargó de manifestarlo así en un discurso orijinal que pronunció ante el Ministro Plenipotenciario del Brasil, escusándose de no haber asistido a la manifestacion que la ciudad de Santiago hizo a dicho Diplomático con motivo del caluroso i fraternal recibimiento hecho a nuestros marinos por el Gobierno del Brasil i la sociedad de Rio Janeiro. El señor Orrego Luco no habia podido consagrar dos horas de un dia festivo para asistir a aquella gran manifestacion a que estaba obligado como presidente de la Asociacion de la Prensa. Las atenciones de su profesion eran tan apremiantes, que dos horas era un espacio de tiempo imposible de reemplazar. El señor Orrego Luco se pinta así gráficamente en este curiosísimo discurso. Dedicado a estudiar las circunvoluciones del cerebro i a las atenciones diarias de su profesion, no seria exajerado decir que era el hombre mas estraño a la vida activa, nerviosa i preocupada que consume la vida de los hombres de parlamento.

I, sin embargo, el señor Orrego Luco fué llamado para presidir el Ministerio, i lo mas raro fué que aceptó! Yo pregunto injenuamente ¿pudo haberse hecho una eleccion mas desacertada? ¿No era claro i al alcance de cualquiera que para dominar una situacion tan difícil como la que atravesamos, se requeria un hombre público que estuviera al dia, que conociera palmo a palmo las dificultades i que fuera conocido del pais entero? ¿Acaso los estudios del Gabinete solitario o de la cátedra de una escuela de medicina son diplomas que abonan el conocimiento de las cuestiones económicas, industriales i sociales que hoi trabajan nuestra tierra?

La conducta observada por el Ministerio en los cortos dias que lleva, i especialmente por el Ministro del Interior, ha sido una de las mas a propósito para ahondar las dificultades, i de ninguna manera para abrir siquiera una lijera esperanza de mejoramiento.

Subió al Gobierno en las mismas horas en que los señores Eastman i Renjifo presentaban las renuncias de sus cargos de Consejero de Estado i de rector de la Universidad, renuncias insólitas en nuestro pais i que debieron hacer meditar al señor Ministro. Debió aprovechar la primera ocasion para dar alguna garantía a la oposicion, i léjos de darla, todos sus actos demuestran que no debemos tener ninguna confianza en sus propósitos.

El Gobernador de Osorno, acusado de ser cómplice en el asesinato del juez letrado de aquella localidad, ha vivido en Santiago, a pesar de los clamores de la prensa i de la opinion pública, a pesar de las instancias de los jueces encargados de la investigacion del delito. Hai ejemplos numerosos en nuestra historia, de gobiernos amparadores de malos gobernadores, pero

eran acusados de delitos electorales, de intervencion electoral; es la primera vez, segun creo, que se apoye a presuntos delincuentes vulgares.

El claustro pleno de la Universidad eligió en primer lugar para rector a don Diego Barros Arana, i el Ministerio infirió una ofensa a la Universidad no tomando en cuenta su opinion. Yo prescindo de los méritos del señor Barros Arana; pero el Ministerio no debia olvidar que es perito en la cuestion de límites, que ejerce un alto cargo internacional i que es deber rudimental de todo Gobierno dar prestijio a sus empleados diplomáticos.

El Ministerio, al dejar a un lado a don Diego Barros Arana, no solo cometió un acto injusto, sino antipatriótico, halagando las pasiones de los que no quieren al perito, cabalmente porque desempeña su cargo con la enerjía i constancia de un buen chileno.

Durante el brevísimo Ministerio del señor Orrego Luco, que es presidente de la Asociacion de la Prensa, han tenido lugar una série de asaltos a diversas imprentas liberales de un estremo a otro del pais. En Tocopilla, Anjeles, San Felipe, se han violado domicilios para destruir las imprentas, i la voz pública de dichos departamentos acusa de semejantes bárbaros atropellos a los Gobernadores, que se han valido de las fuerzas de policía para ejecutar el delito. De esta manera, el presidente de una sociedad, nacida en buena parte a impulsos de su celo, apénas convertido en Ministro del Interior, olvida sus antecedentes i procura contrariar i hasta destruir la influencia de la prensa liberal en las provincias.

No puede llevarse mas léjos la reaccion i la falta de carácter.

Pero todo esto no es nada si se compara con las elecciones de Concepcion, que acaban de pasar.

Se recordará que con prevision por i yo mismo a la Cámara que tomara medidas para evitar los abusos que se estaban preparando, i que, por desgracia, mis advertencias fueron desatendidas. Se nombró una Comision Parlamentaria e hice presente que era inútil este nombramiento si no se ponia la fuerza pública a las órdenes de dicha Comision, lo que no fué atendido por creerse que se contrariaba a la lei. La Cámara votó entónces un proyecto de acuerdo que decia lo siguiente:

«La Cámara espera que tanto el Ministro del Interior como las autoridades de Concepcion darán a la Comision Parlamentaria nombrada para vijilar las elecciones de Concepcion los medios para cumplir debidamente su encargo.»

Esta proposicion fué aceptada por unanimidad.

El señor Ministro del Interior manifestó en diversas ocasiones que estaba dispuesto a secundar los buenos propósitos de la Cámara; que daria órdenes e instrucciones para que se atendiera i respetara a la comision i que podian contar la Cámara i el pais con la seguridad de que las elecciones serian tranquilas i correctas.

Ya hemos visto en qué han quedado estas promesas. Las elecciones se han verificado, i con asombro universal, han sido las mas impuras, las mas incorrectas, las mas ilegales de cuantas han tenido lugar en los últimos tiempos.

En Vega de Itata se echó fuera a los representantes i comisionados de los candidatos radicales; se desconoció el carácter del honorable Diputado don Víctor M. Lámas, representante de la Cámara, i por último, se le echó del recinto de la mesa para redactar una acta a favor de los favorecedores de la candidatura oficial, alterando por completo el resultado del escrutinio.

En Roa no hubo eleccion i, sin embargo, se ha presentado una acta en que aparecen sufragando gran número de electores, escusándose con que la mesa funcionó en la noche i no en el dia.

Todo este cúmulo de abusos, de falsificaciones i de atropellos, ¿quién los ha cometido? Sucede a veces, señor, que son los partidos los autores de semejantes incorrecciones, pero en la eleccion de que me ocupo no habia partidos en lucha. El partido radical estaba solo, propiamente solo, porque si bien es verdad que habia un candidato del partido democrático que trabajaba en contra de los candidatos radicales, sus esfuerzos habrian sido infructuosos si solo hubiera contado con sus propios elementos. Las mesas de Roa, San Jerónimo i Vega de Itata pertenecen a subdelegaciones rurales donde hai electores conservadores, liberales i radicales i donde es ridículo suponer que exista un núcleo respetable siquiera de electores democráticos. Estos viven en nuestras ciudades principales i hasta el momento en que hablo, a lo sumo, no han estendido su influencia a los campos.

El partido liberal de Gobierno i el partido conservador no han tomado parte en esta lucha electoral. ¿Entónces, quién, señor Presidente, ha llevado la fuerza pública, ha inventado votacion i ha falsificado escrutinios? Unicamente el Intendente de Concepcion, tolerado, amparado i dirijido por el Ministro del Interior.

El señor Ministro nos ha engañado, ha dirijido una intervencion inútil i odiosa cuando habia prometido abstencion i respeto. Por consiguiente, el voto de desconfianza del honorable Diputado por la Laja es poco para mí; yo lo votaré como voto de censura.

Ha quedado en descubierto el señor Ministro; pero bien podíamos haber previsto lo que iba a pasar, recordando que este Ministerio nació por haberse retirado el señor Antúnez, porque deseaba marchar mas o ménos en buena armonía con la oposicion de esta Cámara. Los buenos deseos del señor Antúnez fueron cabildeados de miedo, i entónces se llamó a hombres violentos, que entraron a combatir con estrépito, manifestando que habia el ánimo de continuar en el mismo camino de abusos i violencias de los dias anteriores.

El señor Orrego Luco ha cumplido su palabra: ha continuado el sistema que hemos criticado i que hemos combatido, i a pesar de sus esfuerzos, se ve hoi en la impotencia para seguir gobernando.

El señor Orrego Luco se retirará luego del Ministerio, i lo que es grave, señor, quedará sin responsabilidad. Este es uno de los vicios mas trasparentes, resultado del falseamiento del réjimen parlamentario.

El señor Orrego Luco, una vez presentada su renuncia, se irá a su casa tranquilamente, i en el acto se sustraerá a la publicidad encerrándose en su gabinete de estudio i en su sala de hospital. Nosotros continuaremos nuestra labor fatigosa i ardiente, miéntras él, en dulce reposo, ni siquiera se acordará

de que existe un Parlamento. Habrá hecho todo el mal que un Ministro puede hacer, i sin embargo, ninguna responsabilidad efectiva recaerá sobre él, no habrá sancion en contra de ninguno de sus actos. Durante el tiempo de su Ministerio ha habido lucha diaria en el Parlamento, desconfianza en el pais, intranquilidad en los ánimos, perturbacion en los negocios, delitos electorales a puñados. I todo esto no podrá pesquisarse útilmente ni castigarse porque el Ministro del Interior no es hombre público: ha salido de su gabinete de trabajo por pocos dias i vuelve a a él despues de un mes de ausencia; lo demas nada le le importa.

Si el señor Ministro fuera miembro del Parlamento, seria responsable ante nosotros, ante sus electores i ante el pais. Nosotros a lo ménos le pediríamos estrecha cuenta de que habia entrado inconsultamente a presidir un Gabinete que habia llegado en pocos dias a producir los mas deploramos excesos.

Esta situacion es mala, continuar en ella es imposible, terminarla de grado o por fuerza para organizar un Gabinete análego al de hoi dia, seria una medida tan insensata como antipatriótica. El nuevo Gabinete así organizado tropezaria con iguales o mayores dificultades, i al cabo de pocos dias, tendria que caer inevitablemente mas gastado que un zapato viejo.

Lo que dentro i fuera de la Cámara se desea i se exije es un Gabinete compuesto de hombres de primera fila, que tengan conocimiento de los negocios i que por su ilustracion i antecedentes inspiren confianza al pais entero.

Un Ministerio que reuna estas condiciones i que vea ademas en torno suyo una mayoría compacta i entusiasta, tiene que ser francamente liberal, tiene que salir forzosamente de la mayoría liberal de ámbas Cámaras.

En medio de las incertidumbres de la vida política, en medio de la lucha diaria que nos aqueja i del sombrío porvenir industrial i económico que todo el mundo mira con espanto, ese Ministerio seria recibido como un libertador, como un benefactor. Aunque no realizara todas las grandes obras que es preciso acometer, i aunque solo nos diera el descanso, la tranquilidad i la seguridad de un réjimen de Gobierno justiciero, sin duda que prestaria un inmenso servicio.

Yo compadezco de antemano a los sucesores de los señores Ministros. Sé que les toca desempeñar una tarea difícil, que tendrán que recojer ingratitudes a manos llenas, i que serán blanco de la envidia, de la persecucion i de la calumnia; pero confío en el patriotismo de los hombres públicos, que siempre han dado pruebas de civismo i de abnegacion cuando se trata de servir al pais.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En conformidad al acuerdo de la Cámara, la proposicion del honorable señor Silva Cruz se votará en la sesion de mañana.

La votacion tendrá lugar cuando entremos en la órden del dia.

El señor MATTE (don Eduardo).—Seria conveniente fijar hora para la votacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Podríamos acordar que la votacion fuera a las cuatro de la tarde, si a esa hora hubiéramos entrado en la órden del dia.

Queda así acordado.

En discusion el artículo 12 del proyecto sobre impuesto aduanero.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

«Art. 13. Si las mercaderías a las cuales esta lei impone el derecho de 35 por ciento en razon de la materia con que están elaboradas, como los artículos de hoja de lata, papel, carton, suela, cuero, etc., vienen mezclados con otra materia que esté afecta a un derecho inferior, se cobrará siempre el 35 por ciento; a no ser que la materia inferior exceda del 50 por ciento del valor de la especie, la cual quedará en este caso afecta al derecho comun de 25 por ciento.»

Hai una indicacion del señor Rioseco para suprimir la frase desde donde dice: «a no ser, etc.»

I otra indicacion del señor Infante para incluir los artículos gravados con el 60 por ciento.

El señor VALDES VALDES.—En cuanto a la del señor Rioseco, no la considero aceptable, porque ella solo tendria por objeto el encarecimiento de algunas mercaderías sin beneficio o utilidad para nadie. Por estas consideraciones, me parece mas acertado aprobar el artículo tal como está redactado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El señor Palacios ha pedido segunda discusion para este artículo.

Si ningun señor Diputado usa de la palabra, quedará el artículo para segunda discusion.

Antes de pasar adelante, yo me permitiria proponer un artículo que dijera mas o ménos: Se prohibe por el término de cinco años, contados desde la promulgacion de esta lei, beneficiar en los mataderos públicos i en los puestos libres, animales hembras, menores de tres años.

Al hablar de los puestos libres, me refiero a los que benefician animales en los campos, i que no están bajo la fiscalizacion de las municipalidades.

El señor VALDES VALDES.—Me parece que en estos momentos no tiene absolutamente cabida la indicacion que hace el señor Presidente, i creo que lo mas acertado seria dictar una lei sobre el particular.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Acepto la observacion que me hace Su Señoría, i presentaré un proyecto de lei por separado.

En discusion el artículo 13.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Art. 13. Siempre que esta lei fije un impuesto de escepcion o libre de derechos a las mercaderías en razon del uso a que son destinadas, como a la felpa para sombreros de hombre, a los útiles para telégrafos, etc., se entenderá que no gozarán de esa liberacion ni tendrá aquel impuesto sino en los casos en que por su estructura especial o su naturaleza sean esclusivamente aplicables al uso indicado; debiendo pagar, en caso contrario, el derecho comun de 25 por ciento.»

Se dió por aprobado tacitamente el artículo, sin modificacion ni debate.

En la misma forma se aprobó el artículo 14, que dice:

«Art. 14. Para los efectos del cobro del derecho

específico, fijado a los vinos i licores que vengan en botellas, se entenderá que el impuesto se refiere a botellas de tamaño comun, que son las con capacidad de noventa centilitros a un litro, para el amargo, la jinebra, los licores dulces i la especie de aguardiente llamado ajenjo, i de sesenta a setenta i cinco centílitros para los vinos i otros licores. Cuando esos artículos vengan en botellas que excedan del máximum o que no excedan del mínimum fijado, el vista espresará esta circunstancia en la póliza i se cobrarán los derechos, aumentados o disminuidos proporcionalmente por el exceso o la falta.»

Se puso en discusion el artículo 15, que dice:

«Art. 15. Cuando los vinos u otros caldos que se hubieren pedido al despacho como si estuvieran en buen estado, resultasen alterados al tiempo del reconocimiento, los vistas pondrán en las pólizas constancia de la descomposicion advertida i harán el avalúo con arreglo al demérito de la especie, para que se cobre como derecho, en lugar del específico, el 35 por ciento del valor.»

El señor PINTO AGUERO.—Deseo saber si es facultad del administrador de aduanas fijar el descuento que deben tener las mercaderías averiadas.

El señor VALDES VALDES.—Los vistas ponen constancia del hecho que justifica el descuento, i el administrador lo decreta. Este punto se ha dejado tal como estaba en la lejislacion anterior.

El señor BESA.—Creo que es grave, por cuanto se puede prestar a abusos, el hecho de que la operacion de que se trata se deje en manos del vista únicamente.

El señor PINTO AGUERO.—Por mi parte, hago indicacion para que el interesado ocurra al jefe de la Aduana respectiva, quien debe fallar en última instancia.

El señor ALAMOS.—A esta indicacion le encuentro el inconveniente de que quedaria a voluntad del interesado, ocurrir o no ante el jefe de la Aduana. A mi juicio, este trámite debe ser imperativo.

El señor PINTO AGUERO.—Tanto mejor, acepto la modificacion de mi indicacion en esta forma.

El señor ECHEÑIQUE (don José Miguel).—Yo creo que mas conviene suprimir este artículo, pues no veo qué conveniencia puede procurar al país ni a la industria la introduccion de caldos adulterados.

El artículo, ademas, se presta i dará orijen a infinitos fraudes, si no en las aduanas principales en las secundarias.

Pido, pues, que se suprima el artículo.

El señor INFANTE.—Las materias a que este artículo se refieren pasarian entónces al 60 por ciento.

El señor ECHEÑIQUE (don José Miguel).—Pronto debe venir del Senado un proyecto que dispone que se internará, con el nombre de vino fabricado, todo lo que no sea producto de la fermentacion del racimo fresco. Cuando ese proyecto llegue, verá la Honorable Cámara la razon con que hoi pido la supresion del artículo 14 del proyecto que discutimos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo creo que Su Señoría confunde lo que es adulteracion con descomposicion. Un vino que sale de Europa en buen estado, i que en el camino se descompone, no es en manera alguna un vino falsificado.

El señor ECHEÑIQUE (don José Miguel).—Pero sirve para la falsificacion, honorable Presidente. A ese vino descompuesto se le estrae el alcohol, i con él se hacen vinos adulterados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Al contrario. Un vino descompuesto pasa a ser vinagre, i Su Señoría sabe que el vinagre es precisamente la carencia absoluta de alcohol.

El señor YAÑEZ.—Creo que hai mas peligro en suprimir el artículo que en suprimir la partida relativa a los vinos descompuestos.

Por lo demas, no habria ninguna justicia en obligar al dueño de un vino, que en su trayecto se ha descompuesto, a pagar el derecho que corresponderia si el vino hubiera llegado en perfecto estado.

Es incuestionable que en su aplicacion esta disposicion se presta a abusos; los vistas podrian calificar como descompuestos vinos perfectamente sanos, los cuales entrarian al pais pagando solamente el treinta i cinco por ciento; de modo que, manteniendo la disposicion en el fondo, convendria darle otra forma.

El señor PINTO AGUERO.—Mi indicacion propone que el administrador de cada Aduana resuelva sobre el deterioro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tambien en mi concepto es necesario modificar la redaccion de este artículo, a fin de evitar equivocaciones.

En Francia se producen vinos delgados i ágrios, que por un bajo precio podrian venir a hacerles competencia a los nuestros. Esos vinos ágrios no están alterados, i sin embargo, por su sabor, los vistas de aduanas podrian calificarlos como tales e incluirlos en el 35 por ciento. Creo que debe redactarse este artículo de manera que quede claramente establecido que se trata de vinos alterados, que han pasado al estado de vinagre.

El señor INFANTE.—Entónces pagarian el 60 por ciento.

El señor TOCORNAL (Presidente).—No estarian incluidos esos vinos entre los vinagres de mesa, por consiguiente no pagarian sino el 35 por ciento.

El señor YAÑEZ.—Las diversas ideas que surjen en esta discusion están manifestando la conveniencia de modificar este artículo; convendria, por consiguiente, dejarla para segunda discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Creo, como el honorable señor Yáñez, que este artículo debe quedar para segunda discusion. Entiendo que sobre esto todos estamos de acuerdo.

Si ningun señor Diputado usa de la palabra, quedará el artículo para segunda discusion.

Queda para segunda discusion.

En discusion el artículo.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Art. 16. La reforma de la tarifa de avalúos efectuada en conformidad al reglamento, será revisada por una comision compuesta del Superintendente de Aduanas que la presidirá; del número de vistas que designe el Presidente de la República i de tres comerciantes i tres industriales nombrados por el mismo funcionario.

Esta comision funcionará conforme al Reglamento dictado por el Presidente de la República.»

El señor YAÑEZ.—Este es el artículo mas importante del proyecto, porque él vendrá a determinar el monto efectivo de los derechos aduaneros.

Del avalúo que se haga de las mercaderías que se internan, depende precisamente la cuantía de los derechos.

Hai en la operacion del avalúo una lucha de intereses opuestos: por un lado, el de los comerciantes importadores, que tiende a disminuir la tasacion del artículo que se interna; del otro lado, el Fisco, cuya conveniencia está en que dichos artículos se estimen en su justo, estricto valor.

Antes, esta operacion estaba, puede decirse, esclusivamente entregada a los primeros; el proyecto del Gobierno ha tratado de correjir esta anomalía, haciendo que la comision revisora de la tarifa aduanera sea compuesta por el Superintendente de Aduanas, tres vistas i tres comerciantes designados por el Presidente de la República.

En realidad, esta segunda comision, la comision revisora, es la que en la práctica determinará el avalúo, como que a a ella corresponde la facultad de reformarlo.

La modificacion mas trascendental introducida en la operacion que este artículo reglamenta, consiste en colocar tres industriales al lado de los tres comerciantes, a fin de que se contrapese su respectiva influencia en la defensa que hagan unos i otros de sus intereses. Pero, como todavía pudiera suponerse, o ser posible, un acuerdo entre ellos, a fin de perjudicar los intereses del Fisco, se han agregado tres representantes directos de éstos, es decir, los vistas cuyo número puede aumentarse en la proporcion conveniente, a fin de evitar que lleguen a encontrarse en minoría.

Como esta operacion es meramente de oficina, la lei no ha creido prudente someterla a reglas precisas i concretas: ha preferido dejar este punto a la competencia i honorabilidad de los empleados fiscales.

Se vé, pues, que esta combinacion es mui feliz i está perfectamente calculada para producir un resultado equitativo: los industriales que forman parte de ella, representan los intereses de la industria nacional, que este proyecto ha tratado de protejer; los tres comerciantes representan el comercio de importacion i cuidarán de que no sean demasiado subidos los avalúos de las mercaderías; i finalmente los vistas nombrados por el Presidente de la República, en número suficiente i a su arbitrio, impedirán que el Fisco sea defraudado.

Cualquiera de estos elementos, que interviniera con esclusion de los otros, daria malos resultados.

La observacion que se ha hecho, diciéndose que los vistas no tienen los conocimientos necesarios, es inaceptable, pues todos los dias están interviniendo en esta clase de operaciones de avalúo, i por consiguiente, la práctica les ha hecho adquirir un conocimiento cabal del valor de las mercaderías, aunque no sean comerciantes.

Por otra parte, lo que se nos propone en su reemplazo no es mejor, porque la Cámara no tiene ningun conocimiento especial sobre esa materia.

A mi juicio la tarifa de avalúo debe calcularse en relacion al valor real de la mercadería en el pais.

El señor VERDUGO.—Ese avalúo no seria exacto; por ejemplo, segun tarifa, el valor de la azúcar refinada es de treinta centavos kilo, miéntras que, en el comercio, solo se estima en veintidos centavos.

El señor VALDES VALDES.—Esto sucederia aplicando el sistema antiguo, no el que esta lei establece.

El señor IBAÑEZ.—Pudiera haber escepcionalmente algunas incorrecciones o no ser perfectamente exacto el avalúo; pero esto se remediaria investigando la causa del error, i no con una modificacion en el personal de la comision revisora. Me parece que está fuera de duda que en el Congreso no hai muchas personas bien preparadas para esta clase de estudio. Lo que puedo asegurar es que este proyecto se ha estudiado detenidamente con la cooperacion mui activa del honorable Ministro de Hacienda, señor Pérez de Arce, cuya competencia en esta clase de negocios es notoria; i despues de mucho discutir, hubo acuerdo para redactar este artículo tal como ha sido presentado a la Honorable Cámara.

Con todo, la Cámara puede introducir en él las modificaciones que le agraden, porque la materia es compleja, i susceptible, naturalmente, de mayor perfeccion.

El señor HUNEEUS.—Yo me permitiria insinuar la idea de que a la Comision revisora de la tarifa aduanera, se agregaran tres personas mas, designadas respectivamente por la Sociedad Nacional de Agricultura, la de Minería i la de Fomento Fabril, a fin de que estas corporaciones, que representan los diversos intereses del comercio i de la industria elijan a las personas mas competentes en estos diversos ramos. Creo que en la forma que propongo, quedarán suficientemente resguardados todos los intereses nacionales, i se aumentará la competencia de esta Comision.

Pido, pues, que se haga esta agregacion al artículo.

El señor INFANTE.—Como mui bien lo ha dicho el honorable señor Ibáñez, éste es el artículo jefe del del proyecto: es inútil que se diga que tal o cual mercadería pagará éste o aquel derecho, si acaso no hai fijeza i seguridad en su avalúo. Si éste se baja, el derecho quedará burlado i la clasificacion será inútil. Inspirado en el propósito de cautelar ante todo los intereses del comercio nacional yo propondria una agregacion, para que los tres comerciantes que se nombraran fueran chilenos.

El señor PINTO AGUERO.—Considero justo i de buenos resultados, la agregacion propuesta por el honorable Diputado por Osorno paraque formen parte de la Comision tres personas mas, nombradas por las sociedades de Agricultura, Minería i Fomento Fabril.

Sin embargo, no veo razon para aumentar el personal de la Comision. Bastaria, para conseguir el objeto que indica el honorable Diputado, que los tres industriales de que habla el artículo, fuesen nombrados por aquellas sociedades. Por mi parte, considero conducente al mismo propósito, de cautelar los intereses del pais, el que éntre a constituir la Comision un funcionario tan caracterizado i competente como es el administrador de la Aduana de Valparaiso.

En cuanto a la observacion que hacia el honorable Diputado por Maipo, señor Infante, me parece cuestion grave esto de hacer distinciones entre comerciantes nacionales i estranjeros; pues ámbos tienen

igual interes, i los unos como los otros están rejidos por las mismas leyes. Talvez si se aceptara esta indicacion colocaríamos en situacion demasiado molesta a los comerciantes estranjeros; i con mayor razon, si se considera que el alto comercio de Valparaiso lo componen ellos.

El señor HUNEEUS.—El peligro que el honorable Diputado por Arauco ha señalado, observando que seria mui numerosa esta Comision, si se agregasen tres personas mas, a las designadas por el Presidente de la República, no me parece atendible. Por el contrario, creo conveniente este aumento, a fin de evitar la parcialidad de los vistas, que viven del comercio de importacion, i que naturalmente están interesados en favorecerlo.

Por mui honrados que se les suponga, no es probable que dejen de ejercer su influencia por el interes de los comerciantes, importadores, acaso sin que ellos mismos lo adviertan.

Los vistas son nombrados por el Superintendente de Aduanas, i en el interes de ellos está en que haya la mayor importacion posible, i es de temer, por esto, que su influencia sea decisiva en el avalúo.

Si es cierto que pueden prolongarse un poco mas las deliberaciones, si se aumenta el número de los encargados del avalúo, se subsana por otra parte el inconveniente apuntado.

Insisto, por lo tanto, en mi indicacion.

El señor PINTO AGUERO.—No hago cuestion; acepto el número propuesto por Su Señoría.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Siempre he considerado este proyecto como un medio de proteccion a la industria nacional, i no como fuente de entradas fiscales; i en este sentido, el artículo en discusion es uno de los mas importantes, puesto que, como mui bien han dicho algunos de mis honorables colegas, seria inútil que se reformaran los derechos de aduana si el avalúo de la mercadería se hubiera de hacer en una cantidad mui inferior al valor real. Pero no hai que caer en el estremo opuesto i hacer que el avalúo sea exajeradamente subido.

Lo que se necesita para conciliar todas las tendencias en pugna, es que la Comision encargada de hacerlo, dé garantías de honorabilidad, como las dará, indudablemente, la que se nombre de acuerdo con la disposicion de este artículo.

El honorable Diputado de Osorno sufre un error cuando dice que el nombramiento de los vistas es hecho por el Superintendente de Aduanas.

El señor HUNEEUS.—Es a propuesta de dicho jefe; pero no le doi gran importancia a este detalle.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El nombramiento de estos empleados es hecho única i esclusivamente a voluntad del Presidente de la República.

Pero ¿qué es lo que se persigue con la indicacion del honorable Diputado? ¿Acaso el ejercer influencia sobre los vistas de Aduana? Si lo que se teme es que la lei sea burlada, nada seria mas fácil que aumentar el número de vistas, desde que éste no tiene límites.

El señor PINTO AGUERO.—Lo único de que se trata es de dar representacion, en la formacion de la tarifa, a esas altas corporaciones, que tienen carácter público.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pero, si me permite continuar, Su Señoría verá que esa idea está consultada, desde que el Presidente de la República puede nombrar a cualquier miembro de esas sociedades...

Me observa en este momento el señor Yáñez, que en la lei se consultan todos los medios necesarios para que su aplicacion se haga de la mejor manera posible.

Es casi imposible concebir un artículo mejor que éste, que ofrece los medios de velar por los intereses del Fisco, los cuales, vuelvo a declararlo, son para mí secundarios en este momento.

Insinuaba tambien el honorable Diputado por Osorno, que los vistas no ofrecen garantías...

El señor HUNEEUS.—No he dicho tanto, sino que no prestan la suficiente garantía; i aun me halaga la esperanza de que, aprobado el artículo en la forma propuesta, sabrán cumplir con su deber; pero el criterio de los vistas no será indudablemente el de los representantes de las sociedades indicadas.

Quede, pues, constancia de que no he dicho que esos funcionarios no cumplirán con su deber.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Siento haber interpretado mal las palabras del honorable Diputado.

Cree Su Señoría que el criterio de los vistas no será como el de los representantes de las sociedades de Fomento Fabril i demas; pero me parece que Su Señoría sufre una paralojizacion, i que tendrá que convenir conmigo en que son empleados honrados i de los mas preparados para el caso, en razon de la práctica que tienen.

I si bien es cierto que el interes de los comerciantes estará por que se avalúe la mercadería lo mas barato posible, el de los industriales estará por que se avalúe lo mas alto posible, estableciéndose así una compensacion, un término medio que establecerán equitativamente los entendidos en la materia.

Creo, pues, que la Cámara hará bien aprobando el artículo tal como está; lo demas solo orijinaria discusiones inútiles entre los comisionados, i no será en provecho del Fisco.

El señor ECHEÑIQUE (don José Miguel).—Conviene que forme parte de la comision de avalúo, el administrador de la Aduana de Valparaiso, que es una persona mui competente, i que talvez en los detalles del avalúo esté mas al cabo que el mismo Superintendente.

El señor VALDES VALDES.—Sin desconocer la observacion de competencia que espresa el honorable Diputado, no creo que convenga hacer una escepcion en favor del administrador de la Aduana de Valparaiso, que, como los demas empleados de esa reparticion, debe ocuparse solo en los asuntos que le están encomendados.

El señor VERDUGO.—Pido segunda discusion para el artículo porque considero mui serio este asunto.

Nuestras tarifas son, por su variedad, un verdadero museo, i nuestras vistas están mui léjos de poseer la competencia que el honorable Presidente les atribuye.

En Chile los vistas de Aduana se nombran sin calificacion previa de su competencia i capacidad, lo que no sucede en otros paises. Así, en España, hai un texto enciclopédico, que reune todas las leyes i

demas conocimientos, que se relacionan con este oficio. De aquí que las tarifas aduaneras de aquellos paises no contengan la clasificacion interminable, que contiene la nuestra: solo se enumeran los artículos principales.

La tarifa aduanera de la República Arjentina, por ejemplo, está toda contenida en cuarenta pájinas; ¡la nuestra tiene doscientas! Esto hace mui complicado el mecanismo aduanero, sobre todo para la percepcion del impuesto; así lo demuestra la estadística comercial.

Como están las cosas, léjos de protejerse a la intria, se la perjudica.

Segun nuestra tarifa, hai cuatro clasificaciones de sombreros; i, sin embargo, la estadística acusa que solo han entrado al pais, sombreros de los de inferior calidad, siendo la verdad mui diversa.

Lo mismo sucede con las corbatas.

Hai, pues, en todo esto, una cuestion grave que resolver, i que merece estudiarse; motivo por el cual pido segunda discusion para este artículo.

El señor PINTO AGUERO.—Yo insisto en mi indicacion, para que se incluyan entre los miembros de la comision revisora, al administrador de la Aduana de Valparaiso, que considero mui respetable i competente. Esta indicacion está conforme con la última lei promulgada, que dirijió las funciones del Superintendente de Aduanas, de la del Administrador, dejando a aquél la direccion superior i jeneral de este ramo; i a éste los particulares o de detalle.

Si no ha figurado el administrador en el proyecto que discutimos, es porque solo con posterioridad se hizo la division de funciones; de lo contrario, habria figurado en el proyecto, pues el administrador es el que ha venido a reemplazar al Superintendente en las funciones de administracion, que ántes le competian.

Ademas, el administrador conoce de todas las apelaciones que se interponen de los avalúos, i está, por lo tanto, impuesto de todos los detalles de la operacion. Conviene, pues, que forme parte de esta Comision.

Se dice que no habrir razon para que este administrador tuviera una participacion que no tienen los de las otras aduanas; pero esto no es del todo exacto; i, aun cuando lo fuera, el mismo argumento tambien podria hacerse contra los vistas.

El señor VALDES VALDES.—Mejor es el Superintendente, que los preside a todos.

Respecto de los tres industriales mas, que se propone que sean designados por cada una de las Sociedades de Agricultura, de Fomento Fabril, de Minería, creo que basta con que los nombre la primera que representa la mayor parte del movimiento industrial del pais.

El señor HUNEEUS.—Permítame recordar a Su Señoría que el primer proyecto de reforma aduanera fué preparado por la Sociedad de Fomento Fabril, que mediante su influencia se obtuvo que el Congreso se ocupara en discutirla.

El señor PINTO AGUERO.—Es mui oportuno i exacto el recuerdo que nos acaba de hacer el honorable Diputado por Osorno; i seria curioso que la Sociedad que ha impulsado este proyecto no tuviera participacion en la Comision de Avalúo.

Por otra parte, es conveniente prestijiar la accion de estas sociedades, dándoles participacion en los negocios públicos de su competencia, i a fin de que sus trabajos no se consideren desestimados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo creo que las Sociedades de Minería i de Agricultura no tienen ningun interes en este asunto, por cuanto todos los artículos que con ellas se relacionan están libres de derechos.

El señor PINTO AGUERO.—Las máquinas no lo están; sin embargo, reconozco que es mui secundario el interes de estas sociedades, al lado del de la Sociedad de Fomento Fabril.

El señor VALDES VALDES.—A pesar de que yo era miembro de dicha Sociedad, i de que reconozco exacto el hecho de que en ella se preparó el proyecto que discutimos, insisto en sostener que la Sociedad de Fomento Fabril no tiene un interes inmediato i directo en estos nombramientos.

En cuanto a lo que se ha dicho, de no tenerse noticias, miéntras se elaboraba este proyecto, de la division que hoi existe entre los cargos de Superintendente de Aduanas i administrador de la de Valparaiso, debo declarar que el Mensaje de S. E. el Presidente de la República referente a esa materia era conocido.

Se sabia que iba a establecerse la separacion, dejándose al administrador todas aquellas funciones de carácter permanente.

Cerrado el debate, quedó el artículo para segunda discusion.

Se puso en discusion el artículo siguiente:

«Art. 17. El depósito de mercaderías en almacenes de aduana será solo por el término de un año improrogable, quedando modificados en esta forma los artículos 54, 55 i 56 de la Ordenanza de Aduanas.»

El señor VALDES VALDES.—La lei que ordena desde el 1.° de enero de 1898 el despacho forzoso de las mercaderías que llegaran a los puertos de la República, ha compensado, aun ántes de su vijencia, a levantar la protesta unánime del gremio mercantil del pais; i la Cámara de Comercio de Valparaiso ha dado forma a los inconvenientes que esta innovacion acarreará. Yo creo que las razones alegadas contra el despacho obligatorio son mui justificadas; conviene, por lo tanto, la aprobacion de este artículo, que es una transaccion entre ámbos estremos, el despacho forzoso i el depósito indefinido en almacenes de Aduana.

De esta manera se fomentará nuestro comercio con los demas paises vecinos, pues se podrá formar en Valparaiso un pequeño emporio de mercaderías en tránsito, las que se depositarian en almacenes de Aduana, sin pagar derecho, para continuar en seguida viaje al puerto de su destino. Este réjimen existe en todas partes, con evidente ventajas.

Habia traido, para apoyar la idea de este artículo, un recorte de *El Ferrocarril*, en el cual se pone de manifiesto la utilidad de este procedimiento; pero no le daré lectura a fin de no demorar la aprobacion de esta disposicion.

El señor ECHEÑIQUE (don José Miguel).—Las razones dadas por el honorable Diputado, justifican la indicacion que me voi a permitir hacer. Conviene tener estos depósitos en un solo punto, donde pue-

dan vijilarse fácilmente, como ser en Valparaiso. De otro modo continuarian los abusos i contrabandos, que se han querido evitar por medio de la lei de despacho forzoso.

El artículo quedaria en esta forma, segun la indicacion que he insinuado:

«Art. 17. El depósito de mercaderías en almacenes de Aduana será por el término de un año improrogable solo en la Aduana de Valparaiso, debiendo ser forzoso el despacho en las demas aduanas de la República.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—No comprendo el objeto de dictar una lei de escepcion: ¿Por qué no podrian tambien hacerse estos depósitos en la Aduana de Coquimbo, por ejemplo, si hai almacenes especiales para el caso?

El señor ECHEÑIQUE (don José Miguel).—Se nos ha dicho que el año pasado se dictó una lei que suprimió en absoluto el depósito de mercaderías en las aduanas por motivo de los abusos que se cometian; i el honorable Diputado de San Fernando nos afirma ahora que la Cámara de Comercio de Valparaiso ha manifestado que no conviene suprimir los depósitos en la Aduana de ese puerto. Es natural entónces establecerlo así.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se han referido solo a los depósitos en la Aduana de ese puerto, porque sus miembros son de Valparaiso, no porque sea conveniente establecer esta escepcion.

El señor VALDES VALDES.—En todos los paises existen estos depósitos en aduanas.

El señor ECHEÑIQUE (don José Miguel).—Pero es que, entre nosotros, se trata de evitar abusos.

El señor VERDUGO.—Es natural que los comerciantes se opongan a lo que no les conviene, i así hemos visto que ántes que se pusiera en práctica la lei que prohibe los depósitos en aduanas, dijeran que era mala; como los hemos visto oponerse a que los jornaleros que cargan en las aduanas sean particulares.

El foco de los contrabandos son las aduanas, sobre todo en la seccion de depósitos. Así, se trae por un vapor una mercadería de mala calidad i en el siguiente otra mejor, que se dice que es de la misma, i se paga por el todo, el derecho inferior. O bien, se embarcan en Valparaiso cien barriles de papas para el norte, que, se dice, despues se vuelven a reembarcar para Valparaiso; pero esta vez no se desembarcan en el puerto cien barriles de papas, sino de azúcar.

Se alega que habiendo tales depósitos en las aduanas, pueden surtirse en ellos los buques estranjeros de las mercaderías que necesiten; pero éstos tienen, por lo jeneral, todo lo necesario.

Los depósitos solicitados por la Cámara de Comercio de Valparaiso, convienen a los comerciantes; pero perjudican al pais porque favorecen el contrabando.

Al pais le conviene que se traiga vapor por vapor lo necesario para su consumo.

El señor PINTO AGUERO.—Podríamos aceptar como una transaccion la idea propuesta por el señor Echeñique.

El señor VERDUGO.—Estoi dispuesto a aceptarla.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿No cree el honorable Diputado que la circunstancia de haber poca existencia de mercaderías en el pais, puede elevar el precio de los artículos?

El señor VERDUGO.—En ese caso se podria pedir por telegramas la mercadería que falta?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Antes del arribo, habrian trascurrido unos cincuenta dias por lo ménos.

El señor VERDUGO.—Lo que se quiere es evitar el contrabando, i así aumentarán en mas de la mitad las entradas de aduana.

El señor ECHEÑIQUE (don José Miguel).—Ademas la aprobacion de esta medida puede traer consigo economías de consumo.

El señor PINTO AGUERO.—I limitado el depósito a un año, como lo propone el señor Echeñique, se salvan los inconvenientes apuntados por los señores Diputados.

El señor BESA.—Me parece que la disposicion que se trata de consignar, es contraproducente respecto del objeto que se persigue.

En efecto, los contrabandos tendrán lugar en mayor escala a causa de la aglomeracion de mercaderías, producida por la llegada de muchos vapores i por la falta de local i avaluadores; esto atraerá una perturbacion favorable al contrabando.

Por otra parte, la necesidad de pagar los derechos al contado, obligaria a los comerciantes a ocurrir a los bancos a descontar sus pagarees comerciales, sustrayéndose así, al comercio i a la industria, una cantidad de capitales para estagnarlos en arcas fiscales, gravando el costo de la mercadería sin provecho de nadie i en perjuicio jeneral.

Creo, pues, que la lei que prohibió los depósitos se ha dictado un poco a la lijera, sin tomar en cuenta sus inconvenientes. No debe, por lo tanto, dejársela subsistir, porque léjos de disminuir aumentará los contrabandos.

El señor VALDES VALDES.—Quiero solo agregar que cuando exista el ferrocarril trasandino, conviene que las ciudades de la arjentina mas cercanas a nuestras ciudades que a Buenos Aires, se surtan en nuestro mercado.

Estoi, pues, seguro de que a la vuelta de dos o tres años, habrá que establecer estos depósitos, si ahora se suprimieran.

No habiendo quien usara de la palabra, se cerró el debate.

El señor PALACIOS (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobado el artículo i se votará la modificacion del señor Echeñique.....

Aprobado el artículo.

En votacion la indicacion del señor Echeñique.

El señor TORO LORCA.—Yo pediria al honorable Diputado señor Echeñique, i a toda la Cámara, que dejáramos para otra sesion la indicacion de Su Señoría, porque probablemente no se han fijado mis honorables colegas en los inconvenientes que puede traer consigo una medida tan grave.

En todo cumplo con el deber de manifestarlo así.

El señor ECHEÑIQUE (*don José Miguel*).—Siento no poder aceptar la proposicion del honorable

Diputado, porque creo que con esa medida se evitarán los contrabandos i demas abusos que se cometen.

El señor TORO LORCA.—Entónces pido votacion nominal.

Votada nominalmente la indicacion del señor Echeñique, fué rechazada por veinticinco votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alamos, Fernando	Irarrázaval, Fernando
Brito, Heriberto	Ortúzar, Daniel
Echeñique, José Miguel	Scotto, Federico
González E., Alberto	Verdugo, Agustin

Votaron por la negativa los señores:

Alessandri, Arturo	Palacios Z., Cárlos A.
Balmaceda, Daniel	Pinto Agüero, Guillermo
Bello Codecido, Emilio	Prieto Hurtado, Joaquin
Besa, Arturo	Prieto, Manuel A.
Echeñique, Joaquin	Rivera, Juan de Dios
Huneeus, Jorje	Silva Cruz, Raimundo
Infante, Pastor	Tocornal, Ismael
Jaramillo, José Domingo	Toro Lorca, Santiago
Lámas, Víctor M.	Valdes Valdes, Ismael
Lazcano, Agustin	Vergara, Luis Antonio
Madrid, Manuel J.	Yáñez, Eliodoro
Matte Pérez, Ricardo	Zuazubár, Rafael
Montt, Pedro	

Se abstuvieron de votar los señores:

Concha, Cárlos	Díaz Besoain, Joaquin

El señor ALESSANDRI *(al votar)*:—Voto que nó, porque significaria un privilejio irritante a favor de Valparaiso i en contra de los demas puertos.

El señor HUNEEUS *(al votar)*:—Nó, por la misma razon dada por el señor Alessandri i porque no me parece justificado el despacho forzoso, en las presentes circunstancias.

El señor PINTO AGUERO.—¿Hai sesion esta noche, para tratar de este proyecto?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—¡Que no la haya!

El señor PINTO AGUERO.—Prolonguemos, en tónces, por unos pocos minutos la presente.

El señor VALDES VALDES.—Creo que podríamos terminar en un cuarto de hora.

El señor YAÑEZ.—Algunos artículos han quedado para segunda discusion.

El señor PALACIOS (vice-Presidente).—Se prolonga entónces la sesion en la intelijencia de que no habrá sesion en la noche.

Se puso en discusion el artículo 18, que dice:

«Art 18. Se derogan los artículos 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44 i 45 de la Ordenanza de Aduanas de 26 de diciembre de 1872, las leyes de 12 de setiembre de 1874, 18 de noviembre del mismo año, 6 de julio de 1878, 13 de setiembre del mismo año, 2 de setiembre de 1880, 1.° de octubre del mismo año, 22 de enero de 1885, 29 de agosto del mismo año, 27 de agosto de 1886, 31 de diciembre de 1888, 30 de agosto de 1889, 19 de enero de 1893, 30 de octubre del mismo año, 10 de enero de 1894, 28 de agosto del mismo año, todas las demas o las partes de las demas en que se trate de disposiciones jenerales que afecten al pago de los derechos de internacion o esportacion.»

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Pido la palabra para agregar al artículo final la lei de febrero de 1897, que estableció el despacho forzoso.

El señor PALACIOS (vice-Presidente).—En discusion el artículo, conjuntamente con la indicacion propuesta.

Si no se pide la palabra, daré por cerrado el debate en primera discusion, quedando el artículo para segunda discusion.

Así se hará.

En discusion el artículo 19.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Art. 19. Se autoriza al Presidente de la República para poner en vijencia la presente lei dentro del término de treinta dias, contados desde el de su publicacion en el *Diario Oficial;* para que dentro de este término pueda mandar rejir una nueva tarifa de avalúos, i para que invierta hasta veinte mil pesos en la formacion de nuevas tarifas, muestrarios i otros gastos.

El señor BESA.—No veo razon para esta demora, pues la lei solo vendrá a rejir en el año entrante.

Mejor seria decir que la lei se aplicará sobre la tarifa de aduanas vijente, es decir, la que se hizo el año pasado, sin perjuicio de la nueva tarifa que se hará.

De esta manera habremos adelantado un año el cumplimiento de la lei.

El señor VALDES VALDES.—No tendria objeto esta modificacion, por cuanto si no hai otra tarifa de avalúos vijente, que ésa, la pondrá en vijencia el Presidente de la República sin necesidad de nueva autorizacion; i cuando se haya dictado la nueva tarifa, se aplicará ésta.

De modo que si los avalúos se hacen hoi al tipo de 18 peniques, no se aplicará la tarifa que tiene por base treinta i ocho peniques.

El señor IBAÑEZ.—Creo que no es necesario hacer especificacion alguna en este artículo.

Lo mejor es no innovar, puesto que hai una tarifa vijente al tipo de 18 peniques.

Por lo demas, treinta dias es tiempo bastante para que la nueva tarifa que se dicte se ponga en vijencia.

El señor BESA.—Encuentro fundadas las observaciones que se han hecho en pro del artículo; pero es indudable que su redaccion se presta a duda.

Segun entiendo yo, el Presidente no puede poner en vijencia la nueva tarifa, sino con arreglo a la misma lei: quizas convendria aclarar este punto.

El señor VALDES VALDES.—Este artículo no impone la obligacion de dictar nueva tarifa: lo único que dice es que si se dictare una nueva, ésta no comenzaria a rejir sino un mes despues. Luego, el artículo salva la dificultad.

El señor PALACIOS (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.